



**Informe final practicas académicas de trabajo social en la personería municipal de  
Caucasia año 2021-2022**

Heiner Yesid Martínez Noriega

Informe de práctica presentado para optar al título de Trabajador Social

Tutor

Yunia María Manco López, Magíster (MSc) Terapia familiar y de pareja

Universidad de Antioquia  
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas  
Trabajo Social  
Caucasia, Antioquia, Colombia  
2022

---

Cita

(Martínez Noriega, 2022)

---

**Referencia**

Martínez Noriega, H. Y. (2022). *Informe final practicas académicas de trabajo social en la personería municipal de Caucasia año 2021-2022* [Informe final de practica]. Universidad de Antioquia, Caucasia, Colombia.

**Estilo APA 7 (2020)**



Biblioteca Seccional Bajo Cauca (Caucasia)

**Repositorio Institucional:** <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - [www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co)

**Rector:** John Jairo Arboleda Céspedes.

**Decano/Director:** Alba Nelly Gómez García.

**Jefe departamento:** María Edith Morales Mosquera.

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

## **Dedicatoria**

Quiero dedicar este proyecto de práctica académica a mi madre, la cual me acompañó emocionalmente, me apoyó económicamente y me motivó constantemente para nunca desistir pese a las dificultades, para seguir luchando por mis sueños.

## **Agradecimientos**

Agradezco a la tutora por compartir sus conocimientos, su experiencia, sus relatos, que favorecieron el crecimiento personal y profesional, durante el desarrollo de esta práctica académica.

## Tabla de contenido

Resumen .....	9
Abstract .....	10
Introducción .....	11
1 Capitulo 1: Contextualización .....	12
1.1 Agencia de práctica - Personería Municipal de Caucasia .....	14
1.2 Mesa de Participación Efectiva de Víctimas de Caucasia.....	16
1.2.1 A nivel externo.....	18
1.2.2 A nivel interno .....	18
1.3 De las dificultades encontradas durante la práctica académica.....	20
1.4 Comité de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario .....	23
1.5 De las dificultades encontradas durante la práctica académica.....	25
1.6 Atención al usuario.....	26
1.7 Fuente: Informe de gestión, Personería Municipal de Caucasia, 2022 .....	27
1.8 De las dificultades encontradas durante la práctica académica.....	27
2 De los aprendizajes obtenidos .....	29
3 Del mejoramiento de la práctica académica.....	30
4 Capitulo 2: Contexto práctica personería municipal .....	31
4.1 Descripción de la institución .....	31
4.2 Objetivos estratégicos.....	32
4.3 Misión.....	33
4.4 Visión .....	33
4.4.1 Objetivo estratégico 1 .....	33
4.4.2 Proyecto .....	33
4.4.3 Objetivo estratégico 2 .....	34

4.4.4 Proyecto .....	34
4.4.5 Objetivo estratégico 3 .....	34
4.4.6 Proyecto .....	34
4.4.7 Objeto estratégico 4 .....	34
4.4.8 Proyecto .....	34
4.4.9 Objetivo estratégico 5 .....	35
4.5 Descripción del territorio.....	36
4.6 Ubicación del trabajo social en la estructura orgánica de la institución .....	38
4.7 Ubicación de la problemática social atendida y caracterización de las personas acompañadas .....	39
4.8 Confrontación de las políticas sociales relacionadas con el objeto social y la problemática central objeto de intervención de trabajo social .....	42
5 Capitulo 3: Informe diagnóstico mesa de participación efectiva de víctimas de Caucasia.....	46
5.1 Ubicación general del territorio, población y situación considerada para el diagnóstico ....	46
5.2 Informe situación problema.....	48
5.3 Delimitación del objeto de intervención profesional .....	51
6 Capitulo 4: Propuesta de plan de intervención mesa de participación efectiva de víctimas de Caucasia “Reivindicando derechos, desde una participación con hechos” .....	52
6.1 Presentación.....	52
6.2 Localización o delimitación espacial .....	52
6.3 Referente teórico y conceptual .....	53
6.4 Categorías conceptuales .....	54
6.5 Descripción del problema central.....	56
6.6 Justificación.....	60
6.7 Objetivos .....	61
6.7.1 General.....	61
6.7.2 Específicos .....	61

6.8 Actividades.....	61
6.9 Apropiación del conocimiento .....	61
6.10 Liderazgos .....	61
6.11 Resultados y productos esperados.....	62
6.12 Metodología.....	62
6.13 Beneficiarios.....	63
7 Capitulo 5: Evaluación final del proceso de prácticas .....	64
7.1 Pertinencia del plan de intervención .....	64
7.2 Pertinencia de la metodología aplicada en los talleres .....	66
7.3 Sobre el cumplimiento de los objetivos .....	67
7.4 El trabajo social frente a la mesa de participación efectiva de víctimas .....	67
8 Conclusiones .....	69
Referencias .....	70

## Lista de tablas

<b>Tabla 1</b> Análisis contextual: factores que dificultan la participación ciudadana .....	47
<b>Tabla 2</b> Matriz DOFA .....	59

## **Siglas, acrónimos y abreviaturas**

<b>ELN</b>	Ejército de Liberación Nacional
<b>EPL</b>	Ejército Popular de Liberación
<b>FARC</b>	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
<b>M19</b>	Movimiento 19 de Abril
<b>ODV</b>	Organizaciones Defensoras de Víctimas
<b>OV</b>	Organizaciones de Víctimas
<b>PDET</b>	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
<b>RUV</b>	Registro Único de Víctimas
<b>UARIV</b>	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
<b>UdeA</b>	Universidad de Antioquia
<b>ZOMAC</b>	Zonas más afectadas por el conflicto armado

---

## Resumen

El conflicto armado interno que se ha dado entre el Estado colombiano, las guerrillas y los paramilitares, ha dejado a su paso millones de víctimas de diferentes atrocidades: desplazamientos forzados, desapariciones forzadas, homicidios, violencia sexuales, entre otros, infringiendo de esta forma el Derecho Internacional Humanitario que protege a la población civil en tiempos de guerra, siendo considerado el municipio de Caucasia como una de las zonas más afectadas por el conflicto armado (ZOMAC).

En medio de un contexto tan doloroso y con dinámicas tan complejas como las del municipio mencionado, se han creado escenarios de participación como lo es la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas, que les han permitido a las víctimas del conflicto armado elegir y ser elegidos/as, con el fin representar a su población en el territorio y realizar incidencia política en planes, programas y proyectos, para mejorar sus condiciones de vida.

En ese orden de ideas, dentro de las prácticas académicas realizadas como Trabajador Social en formación en el municipio de Caucasia Antioquia, se realizará una recopilación de esta experiencia acompañando el proceso de participación de la Mesa de víctimas, el Comité de Derechos Humanos y la atención del usuario en esta entidad pública.

*Palabras clave:* conflicto armado, derechos humanos, derecho internacional humanitario, participación efectiva, víctimas.

---

### **Abstract**

The internal armed conflict that has occurred between the Colombian State, the Guerrillas and paramilitaries have left in its wake millions of victims of different atrocities: forced displacements, enforced disappearances, homicides, sexual violence, among others, thus violating the International Humanitarian Law that protects the civilian population in times of war, being considered the municipality of Cauca as one of the areas most affected by the armed conflict (ZOMAC).

In the midst of a context as painful and with dynamics as complex as the of the aforementioned municipality, participation scenarios have been created as is the Effective Participation Table of Victims, which have allowed the victims of the armed conflict elect and be elected, in order to represent its population in the territory and carry out political advocacy in plans, programs and projects, to improve their living conditions.

In that order of ideas, within the academic practices carried out as Social Worker in training in the municipality of Cauca Antioquia, will make a compilation of this experience accompanying the process of participation of the Bureau of Victims, the Human Rights Committee and the attention of the user in this public entity.

*Keywords:* armed conflict, human rights, international humanitarian law, effective participation, victims.

---

## Introducción

En el presente artículo tiene por objetivo recopilar de forma descriptiva y reflexiva el proceso de prácticas académicas formativas de Trabajo Social en la Personería Municipal de Cauca, las cuales fueron desarrolladas desde marzo de 2021 hasta mayo del 2022.

Durante el proceso de prácticas académicas, se apoyó técnica y logísticamente a esta Personería Municipal en sus funciones dentro de la Mesa de Participación Efectivas de las Víctimas de Cauca, el Comité de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de Cauca y la atención de los usuarios que acuden diariamente a esta entidad pública frente a una vulneración de derechos.

La reconstrucción de esta experiencia práctica en la personería municipal se desarrollará de la siguiente forma:

- En primer lugar, se realizará una contextualización subregional y local del conflicto armado retomando antecedentes nacionales.
- En segundo lugar, se describirá las normas que regulan la misión de esta agencia de prácticas.
- En tercer lugar, se especificará en que consiste las tres instancias en la cual se desarrolló la práctica académica y las debilidades encontradas.
- En cuarto lugar, se mencionarán los aprendizajes obtenidos durante la práctica académica y aspectos por mejorar dentro del Trabajo Social.
- Finalmente, en el quinto lugar se realizarán las conclusiones de este proceso formativo.

## 1 Capítulo 1: Contextualización

Desde las décadas de los sesenta según Yaffe (2011) Colombia se halla inmerso en un conflicto armado que involucra a múltiples actores: las guerrillas de izquierda, los paramilitares de derecha, los narcotraficantes, el gobierno y las fuerzas armadas, generándose amplios debates y reflexiones para tratar de explicar las causas de este conflicto que ha afectado a los colombianos durante más de cinco décadas.

Según indica este mismo autor, el nacimiento de este conflicto, está asociado a las desigualdades económicas, la exclusión, la discriminación de algunos sectores y la injusticia, que generaron resentimientos e inconformidades de los habitantes del país, conformándose diferentes grupos guerrilleros como las FARC, el ELN, el M19, el EPL, entre otros.

De otro lado, para Sánchez y Chacón (2006) las causas de este conflicto están asociadas al resentimiento y la codicia, puesto que, aunque en un principio este conflicto pudo encontrar sus orígenes a raíz de la pobreza, desigualdad e injusticia social, los grupos guerrilleros buscaron posteriormente apropiarse de los bienes y los recursos públicos para influenciar los resultados políticos y electorales con el fin de consolidar su dominio territorial desde lo local.

Así mismo, aunque muchos investigadores difieren en varios asuntos, llegan a un consenso, asociando las causas del conflicto a la debilidad y precariedad del Estado Colombiano, el cual no ha brindado garantías para la democracia, no solucionaba los conflictos agrarios y no daba a las fuerzas armadas órdenes directas de proteger a los individuos y las comunidades.

Estos grupos armados al margen de la ley en su afán de tomarse el poder en el territorio nacional, se ubicaron en zonas estratégicas para la comercialización y cultivo de coca, ubicándose subregiones como el Bajo Cauca, misma que está integrada por municipios como Caucaasia, Cáceres, Tarazá, Nechí, Zaragoza y el Bagre.

Geográficamente se encuentra en el Nudo de Paramillo, un corredor natural con acceso al mar Caribe y que conecta el Urabá Antioqueño, el sur de Bolívar, el sur del Cesar y El Catatumbo, en el departamento de Norte de Santander, convirtiendo esta zona en un lugar atractivo para la comercialización y cultivo de coca, generando la disputa de diferentes actores armados por el control del territorio (Comité de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, 2014 citado Acuña, 2016, p. 7)

Estas vulneraciones permanentes de los derechos humanos, han conllevado a diagnosticar al Bajo Cauca y por ende a Caucasia, según la Alerta Temprana 045 del 31 de agosto del año 2020 violación sistemática de los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, incapacidad del estado por consolidar el monopolio de las armas, debilidad democrática e institucional, inversión pública precaria-deficiente-, niveles de desarrollo por debajo de la media regional, viéndose agudizado lo anterior, por el abandono estatal, mismo que es aprovechado por los actores armados, para imponerse sobre los intereses de la comunidad.

La presencia de estos grupos armados, ha desencadenado múltiples vulneraciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en esta subregión registrándose homicidios selectivos, homicidios múltiples, desplazamientos forzados colectivos, desplazamientos forzados individuales, reclutamiento uso y/o utilización de niños, niñas y adolescentes, amenazas contra servidores públicos y restricciones a la movilidad siendo empleadas las vías de acceso terrestre y fluvial, como plataforma avanzada de estos grupos ilegales, presentándose para el año 2021, 2 desplazamientos masivos en el municipio de Caucasia, el primero proveniente del corregimiento de Rio Man y el segundo proveniente de la vereda de Quebradona, pertenecientes al municipio de Cáceres, viéndose afectados, según el censo final, correspondiente al primer desplazamiento masivo mencionado, un total de 163 familias conformadas por 511 personas, mientras que en el segundo desplazamiento masivo, sufrieron afectaciones un total de 23 familias, conformadas por 80 personas (Ávila, O. Comunicación personal, 26 de junio del 2021)

actos violentos que se han vuelto cotidianos, sometiendo a los habitantes del municipio de Caucasia en una situación de incertidumbre y miedo. Esta violencia desmedida, ha conllevado a considerar al municipio de Caucasia, como una de las zonas más afectadas por el conflicto armado (ZOMAC), siendo focalizada dentro de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) con el fin de mitigar las afectaciones que ha dejado este conflicto armado en la municipalidad, no obstante

aunque la implementación de las iniciativas contenidas dentro de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), han contribuido al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes –principalmente en las zonas rurales-, la presencia de algunos actores armados al margen de la ley, como los Caparrapos y las Autodefensas Gaitanistas,

conocidas también como el Clan del Golfo aún persiste, constituyéndose como un riesgo latente que amenaza la construcción de una paz estable y duradera en la municipalidad y la región (Ávila, O. Comunicación personal, 27 de junio del 2021)

Lo anterior, demuestra la necesidad de fortalecer la presencia del Estado Social de Derecho en estas zonas, con el fin de garantizar la defensa de los derechos humanos de los Caucasianos, y en especial de la población más vulnerable, lo cual no sólo se logra a través de la presencia militar, sino creando acciones que permitan a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes acceder a salud, educación básica, media y superior, servicios públicos, empleo y demás oportunidades para prevenir el reclutamiento forzado.

La inversión del Estado para atender estas necesidades es escasa; la respuesta es por medio de la presencia esencialmente militar, que si bien el Estado justifica diciendo que es para atender situaciones de orden público o amenazas a la seguridad, en las cuales se incluyen las economías ilegales, también ha repercutido en la estigmatización de la población civil y, en consecuencia, en el aumento de victimizaciones (Santisteban, 2020, p. 7)

### **1.1 Agencia de práctica - Personería Municipal de Cauca**

El personería municipal es una institución pública que actúa en representación del ministerio público, teniendo como fin velar por la defensa y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de aquellos que desempeñan la función pública, todo con el propósito de defender el interés general y garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales consagrados en la constitución política de 1991, viéndose amparado por una amplio contenido jurisprudencial para cumplir sus funciones

Las facultades y funciones que la Ley otorga al Personero se encuentran contenidas, entre otros, en el artículo 178 de la Ley 136 de 1994, relacionadas con el cumplimiento de la misión institucional y con el acatamiento de las funciones de la Constitución, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, Ley 1437 de 2011, El Código de Procedimiento penal, Ley 617 de 2000, Ley 1474 de 2011, en especial su artículo 74, Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y normas modificatorias, Ley 1448 de 2011 o ley de víctimas y artículo 38 de la Ley 1551 de 2012, entre otras normas (Ávila, O. Comunicación personal, 29 de junio del 2021)

En el municipio de Caucasia, consolidándose éste como un escenario de frecuentes vulneraciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, la personería municipal busca a través de su plan estratégico

Fortalecer una cultura organizacional orientada al servicio, la integridad y la transparencia, mediante la apropiación de los mismos generando cambios comportamentales, lo cual se verá reflejado en la prestación de servicios y el aumento de la confianza de los ciudadanos, destacando el servicio como un recurso de eficiencia que permita atender de manera eficaz y oportunamente a la comunidad, logrando así la confianza actuando con legalidad, transparencia, dedicación, cuidado, autocontrol y autoevaluación generando así confiabilidad en la comunidad frente a la entidad (Ávila, A2021 citado Isaza, 2021, p. 3)

Para lograr lo anterior, la personería ha planteado objetivos estratégicos en el año 2021 que tienen como fin:

- Diseñar e implementar políticas y acciones para el cumplimiento efectivo de las competencias como Ministerio Público, Defensor de los Derechos Humanos y Veedor Ciudadano.
- Promover la participación ciudadana y el control social de la administración de manera efectiva.
- Vigilar la gestión de la Administración Municipal (Central y descentralizada)
- Modernizar institucionalmente la Personería Municipal de Caucasia Antioquia.

Para el desarrollo de acciones que promuevan la defensa de los derechos de los Caucasianos, la Personería Municipal de Caucasia cuenta con aliados institucionales como la Comisaria de Familia, Oficina de Desarrollo Comunitario, Enlace de Víctimas, Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Inspección de Policía, entre otros. A pesar de lo anterior, se queda corta su intervención en el territorio, toda vez que:

Aunque la Ley 136 de 1994, sobre organización y funcionamiento de los municipios, le asigna al Personero Municipal 23 funciones, debe añadirse que la Ley 1551 de 2012 en su artículo 38 y otras normas le asigna funciones adicionales, contando un promedio de 1.200 según estadísticas de la ONU” (Ávila, O. Comunicación personal, 24 de junio del 2021)

Siendo incapaz la personería de desarrollar todas las funciones asignadas, ya que carece del talento humano y los recursos para el apoyo de las mismas. Conforme al artículo 14 de la resolución 01668 de 2020 al personero municipal se le atribuye la función de ser el secretario técnico de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas, siendo el encargado de brindar acompañamiento a esta instancia de participación de las víctimas para hacer incidencia política en el territorio.

De otro lado, este defensor de las necesidades del pueblo, asume la secretaría técnica del Comité de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario según lo expresado por el acuerdo 021 del 2012, siendo el propósito de dicho comité promover acciones que aporten a la construcción de una cultura en derechos humanos en el municipio de Caucasia.

El trabajo Social es una profesión que tiene como fin velar por la materialización de los derechos humanos de la sociedad, creando transformaciones al interior de las comunidades para que todos los habitantes, y en especial los que históricamente han presentado mayores condiciones de vulnerabilidad, mejoren sus condiciones de bienestar. “el trabajador social aumenta su conocimiento para tratar de modificar las prácticas sociales que crean desigualdad e injusticia social y, por tanto, condicionan el desarrollo autónomo de los sujetos” (Murcia, 2015, p. 12)

En virtud de lo anterior, en las prácticas académicas desarrolladas en la Personería Municipal de Caucasia, desde el 01 de marzo de 2021 hasta el 31 de mayo del 2022, se brindó apoyo técnico y logístico en los siguientes escenarios:

- Mesa de Participación Efectiva de Víctimas de Caucasia
- Comité de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de Caucasia

Atención de los usuarios que acuden a la personería municipal de Caucasia para prevenir vulneraciones, proteger o reestablecer sus derechos

## **1.2 Mesa de Participación Efectiva de Víctimas de Caucasia**

Uno de los pasos más importantes que ha dado el gobierno colombiano, es la creación de la ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), ya que a partir de ésta se reconoce la existencia de un conflicto armado interno en Colombia, siendo necesario que en las confrontaciones ideológicas, políticas y bélicas entre el Estado y los grupos al margen de la ley se respete el derecho internacional humanitario, siendo éste un conjunto de normas que tiene como fin “limitar los efectos de los conflictos armados. Proteger a las personas que no participan o que

ya no participan en los combates y limita los medios y métodos de hacer la guerra” (CICR, 2004, p. 1)

Así mismo, al señalar mediante esta ley que existe un conflicto armado interno en el país, se le atribuye al Estado colombiano la obligación de

Reivindicar la dignidad de las víctimas que han sufrido daños como consecuencia de las infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves o manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos con ocasión del conflicto, para hacer efectivo el goce de los derechos a la verdad, a la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, materializando de esta manera sus derechos constitucionales (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, 2009 citado Díaz, 2016, p. 4)

Sumado a lo anterior, mediante esta ley se expresa que para reparar a las víctimas es necesario brindarles mecanismos y garantías para participar en la construcción, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, planes, programas y proyectos dirigidos a la población víctima del territorio, con el fin de que el Estado pueda materializar acciones más oportunas que contribuyan al bienestar de las víctimas del territorio nacional.

Art 193: Se garantizará la participación oportuna y efectiva de las víctimas de las que trata la presente ley, en los espacios de diseño, implementación, ejecución y evaluación de la política a nivel nacional, departamental, municipal y distrital. Para tal fin, se deberán conformar las Mesas de Participación de Víctimas, propiciando la participación efectiva de mujeres, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores víctimas, a fin de reflejar sus agendas (Colombia, Congreso de la República, 2011)

Es así como la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas de Caucasia se configura como una instancia de participación de los representantes de las víctimas.

Esta Mesa según la resolución 01668 de 2020, estará conformada por un representante de los diferentes hechos victimizantes, enfoques diferenciales, organizaciones defensoras de las víctimas y sujetos de reparación colectiva, estando entre sus funciones realizar incidencia política durante dos años para mejorar las condiciones de bienestar de esta población.

Durante la práctica académica como apoyo de la secretaría técnica, se realizó en primer lugar un diagnóstico con algunos miembros de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas periodo (2019-2021), siendo el objetivo identificar ¿Cuáles son los factores internos y externos que fortalecen o dificultan una participación efectiva de las víctimas en Caucasia?, usando como

técnicas para la recolección de información una entrevista semiestructurada y una matriz DOFA con cada miembro. Del diagnóstico anterior se encontraron las siguientes amenazas y debilidades:

### ***1.2.1 A nivel externo***

- El acceso a la información se ve limitado por los pocos espacios de encuentro de la Mesa, ya que son de 4 a 8 sesiones ordinarias por año.
- No hay una continuidad con respecto la formación.
- Se requiere una formación más profunda en temas jurídicos y elaboración de proyectos.
- Desde la administración municipal no se brindan todos los mecanismos y garantías para una participación efectiva de las víctimas, ya que los apoyos compensatorios que por derecho les corresponden, no son pagados a tiempo y no se les ha asignado un lugar propio para guardar los equipos tecnológicos donados.
- Existe el temor permanente de que su integridad física peligre, dada la presencia de actores armados al margen de la ley en el territorio.

### ***1.2.2 A nivel interno***

- Pocos liderazgos colectivos en la Mesa.
- Desconocimiento de sus funciones.
- Poca apropiación de conocimiento de los miembros de la Mesa frente algunos temas concernientes a la normatividad para las víctimas.
- Desconocimiento sobre el uso adecuado de aparatos tecnológicos.

Teniendo en cuenta que es muy complejo abordar las amenazas presentes en la Mesa, pues son factores externos que el practicante de trabajo social dentro de sus competencias no podría modificar directamente, se optó por focalizar la intervención en las debilidades encontradas, siendo el objetivo del plan de intervención fortalecer la gestión social del conocimiento y los liderazgos colectivos en esta instancia de participación.

Según Montoya (2018) El conocimiento es una mezcla fluida de experiencia estructurada, valores, información contextual e internacionalización de la experiencia que proporciona un marco para la evaluación de nuevas prácticas e información, generándose la construcción de esos saberes a partir de situaciones determinadas.

Este conocimiento “Se adquiere, interpreta, aplica y mantiene en continuo proceso de cambio y evolución en el interior de cada persona. Sólo llega a ser útil y aplicarse cuando se comparte y se trabaja en grupo” (Montoya, 2018), siendo necesario para lograr lo anterior, crear estrategias para que los miembros de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas de Caucaasia se apropiaran de los conocimientos de una forma colectiva, para así replicarlos con la población víctima del territorio.

Dado lo anterior y, teniendo en cuenta que muchos de los miembros de la instancia de participación de las víctimas no alcanzaron a culminar los niveles educativos básicos, para construir los conocimientos colectivamente fue necesario emplear metodologías participativas en los talleres sobre diferentes temas de interés para la Mesa, permitiendo a éstos una mayor comprensión de los temas abordados y obtener herramientas para replicar los mismos, estrategia que además posibilitó aportar en la construcción de liderazgos colectivos al vincularse todos los miembros de la Mesa de Víctimas en los procesos participativos.

Es así como, la gestión social del conocimiento sirve para que los sujetos de las diversas poblaciones transfieran y generen soluciones a las necesidades reales en los contextos donde se desenvuelven, con proyectos colectivos que se espera sean construidos a partir de sus tradiciones, saberes ancestrales y la interacción con la cultura académica, con el apoyo de tecnologías de la comunicación (Acevedo, 2017, p. 5)

De igual forma, para la implementación de estas capacitaciones, se retomó la teoría del construccionismo social, la cual plantea que “Las personas viven de acuerdo a las historias que construyen sobre la experiencia vivida. Cuando cuentan sus historias, son protagonistas y entienden mejor sus vidas, las alegrías y los sufrimientos por los cuales transcurren” creando los miembros de la Mesa a partir de las experiencias vividas diferentes significados y relatos, que al dialogarse conjuntamente posibilitan nuevos aprendizajes.

La aplicación de este plan de intervención inició en el mes de mayo del año 2021, siendo necesario para ello, capacitar de una forma participativa a los miembros de la Mesa en las funciones asignadas por la resolución 01668 de 2020 (nuevo protocolo de participación), y realizar gestiones para formarlos en otros temas de su interés como lo son: programa de atención psicosocial y salud integral para las víctimas, funcionamiento del Sisbén IV, aspectos relevantes de las curules de jurisdicción especial para la paz, estrategia de búsqueda de personas dadas por desaparecidas, proyecto retorno a Caucaasia, rutas y avance de políticas de restitución de tierras, proyectos

productivos para las víctimas, entre otros temas. A pesar de lo anterior, aunque se desarrolló durante varios meses un proceso de fortalecimiento con estos miembros, la resolución mencionada estipula que las elecciones de las mesas serán cada dos años, llevándose a cabo este proceso democrático en el mes de octubre del año 2021.

De dicha elección, 12 miembros de la Mesa anterior fueron reelegidos, quedando 7 miembros como integrantes nuevos de este espacio, generando que en la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas de Caucaasia actual (2021-2023) se presente por un lado, representantes de las víctimas formados y concedores de los procesos llevados a cabo en beneficio de la población que lideran y por el otro lado, integrantes nuevos que presentan un total desconocimiento sobre sus funciones como representantes de esta población vulnerada.

En el escenario expuesto, desde la práctica académica se brindó apoyo técnico en la construcción del plan de trabajo de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas (2021-2023) el cual se configura como una ruta sobre las acciones a realizar para beneficiar a las víctimas del territorio, siendo necesario capacitar a los miembros nuevos de la Mesa electa, sobre sus roles y deberes con las víctimas del municipio de Caucaasia.

### **1.3 De las dificultades encontradas durante la práctica académica**

La Participación Efectiva según el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Es el vehículo por medio del cual ellas inciden para lograr la materialización efectiva de sus derechos perdidos en el conflicto, superar su condición de víctimas, y alcanzar el estatus de ciudadanía política, económica, social y cultural, en el marco de un Estado Social de Derecho, como el promulgado en la Constitución colombiana (SNARIV, s.f)

Estando regulado este proceso democrático de las víctimas actualmente por la resolución 01668 de 2020 que derogó las resoluciones 0388 de 2013, 0588 de 2013, 01448 de 2013, 0828 de 2014, 01281 de 2016, 01336 de 2016, 01392 de 2016, 0677 de 2017 y 00250 de 2019.

Si bien, el Estado colombiano, normativamente le ha permitido a las víctimas del conflicto armado que obtengan un protagonismo en la transformación de sus realidades, a través de la intervención en el diseño, implementación, evaluación y seguimiento a los planes, programas y proyectos dirigidos a las víctimas y en teoría estos mecanismos funcionan, es necesario

cuestionarse ¿Hasta qué punto se está garantizando una participación efectiva a las víctimas del conflicto armado en el municipio de Cauca?

Según el artículo 9, de la resolución 01668 de 2020 a las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas se les atribuyen algunas funciones como las mencionadas a continuación:

- Proponer a las respectivas entidades y autoridades, proyectos, planes y programas en desarrollo por lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.
- Establecer estrategias para que las víctimas y las organizaciones de víctimas conozcan sus derechos, participen en el diseño de los planes, programas y proyectos dirigidos a las víctimas, y ejerzan veeduría en la ejecución de estos.

Cabe resaltar, que para el desarrollo de estas funciones –por sólo mencionar dos de las 19 asignadas- se requiere una formación específica en estos temas los cuales son de suma complejidad, configurándose como una obstáculo para la materialización de la Participación Efectiva de las Víctimas, toda vez, que algunos miembros de la Mesa no alcanzaron a culminar su formación académica básica y otros no saben leer, ni escribir, requiriéndose una identificación de las particularidades de cada miembro de la Mesa, para luego formarlos permanente en elaboración de planes, programas, y proyectos utilizando metodologías participativas que le permitan a éstos comprender lo planteado.

Es evidente que las falencias en la organización, aplicación, financiación y logística de las mesas de participación 27 desembocan en problemáticas en su funcionamiento. Los problemas desde su planeación generan que todo el proceso se entorpezca y que la población objeto no progrese, que la intervención estatal sea somera y las víctimas sigan en la misma situación (Calderón, 2018, p. 37)

La anterior dificultad se agudiza teniendo en cuenta que aunque en la resolución 01668 de 2020, se exprese que “Las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas tendrán mínimo dos (2) sesiones ordinarias por semestre y un máximo de diez (10) sesiones ordinarias en el año” (Art 32, resolución 01668 de 2020) para el año 2021 la Mesa participó en las sesiones ordinarias sólo 4 veces en el año, ya que desde la administración municipal liderada por el alcalde encargado del municipio de Cauca, no se asignaron los apoyos compensatorios de forma inmediata, a los que tienen derechos las víctimas por participar en estos espacios.

Pese a que se visibilizan falencias de la estructura de la ley, se puede precisar que mediante apoyo de la administración local de turno generar algún grado de incidencia, organización y por tanto participación de las víctimas en la construcción de política pública local, sin embargo, también es preciso resaltar el poco interés de las administraciones locales para apoyar a la población en estado vulnerable que habita en su jurisdicción (Calderón, 2018, p. 36)

Así mismo, algunos miembros de la Mesa manifiestan algunas dificultades en las sesiones ordinarias para la obtención de conocimientos, ya que en éstas se abordan diferentes temas durante muy poco tiempo, generando que éstos no se puedan desarrollar profundamente y, por lo tanto, no haya una replicación oportuna a la población víctima del territorio. “es un mecanismo constante y dinámico en la interacción de los sujetos; se construye conocimiento a través de una relación con procesos de conversión del conocimiento en dinámica permanente entre el conocimiento tácito y el conocimiento explícito” (Nonaka & Takeuchi, 1999 citado Acevedo, 2017, p. 5)

Adicionalmente y pese a que los miembros de la Mesa no tengan conocimientos profundos sobre formulación de planes, programas y proyectos, se han creado propuestas ante la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, siendo una de ellas la cancelación de las elecciones de la Mesa periodo 2021-2023, puesto que, para el mes de octubre del 2021 aún se presentaban riesgos por la emergencia sanitaria del covid 19, sin embargo, éstas se llevaron a cabo, considerando algunos miembros que no son tenidos en cuenta y no se garantiza una participación efectiva a las víctimas.

Establecer las causas por las que la participación efectiva se encuentra lejos de ser verdad son varias, como ya se mencionó y radican en el hecho de que los mecanismos no cumplen su finalidad y se ven afectados por reglas no institucionales de respuesta a intereses particulares; entonces, las víctimas no se sienten representadas y meno siente que incidan, hacen que la participación efectiva se reduzca a un tecnicismo (Calderón, 2018, p. 42)

Dadas las anteriores condiciones –por mencionar algunos casos y respondiendo a la pregunta planteada, se evidencia que no es posible hablar de una Participación Efectiva de las Víctimas de Caucaasia en su totalidad, ya que, aunque esta Mesa se haya conformado, respetando el proceso de elección estipulado en la resolución 01668 de 2020, se presentan algunos obstáculos para realizar incidencia política que beneficie a las víctimas del territorio

Por lo menos según lo que plantea la ley, la participación efectiva aun hoy es una utopía, debido a multiplicidad de razones derivadas de las acciones de los aparatos estatales, los actores víctimas, la implementación, las falencias logísticas y de planeación, entre otras (Calderón, 2018, p. 42)

Siendo imperativo que el Estado Social de Derecho en sus diferentes representaciones – nacional, departamental y local- reconozca las particularidades de las Mesas de Víctimas en sus territorios, con el fin de brindar garantías para una participación efectiva de esta población.

En resumen, si bien algunos miembros de la Mesa se destacan por su liderazgo y se encuentran comprometidos con la defensa de los derechos que la población que representan en su territorio

El encuentro constante de las víctimas ha permitido que estas interactúen informalmente, creando de redes de víctimas, estas consientes de las fallas de los mecanismos, han aprendido a organizarse como colectivo; gracias al cual se comunican, se brindan apoyo psicosocial, se mantienen informadas y establecen líderes (Calderón, 2018, p. 60)

Se requiere que el Estado facilite los mecanismos y las condiciones para asegurar una participación efectiva de las víctimas, donde estos puedan incidir en el diseño de políticas públicas, mejorando la calidad de vida de la población víctima del municipio de Cauca.

#### **1.4 Comité de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario**

Teniendo en cuenta las múltiples violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, se creó en el año 2012 bajo el acuerdo 021 del Consejo Municipal de Cauca el Comité de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, el cual tiene como propósito aportar en la construcción de una cultura en derechos humanos en la municipalidad.

Para lograr lo anterior, se crearon 4 líneas estratégicas enfocadas en: 1) formar en derechos humanos a los caucasianos 2) difundir información de interés para los caucasianos 3) generar una articulación entre actores públicos y privados para materializar las actividades propuestas por el comité 4) recuperar la credibilidad en las instituciones; quedando consolidadas algunas actividades dentro de estas líneas estratégicas, como se refleja a continuación:

- Programa radial vive tus derechos

- Informe anual de derechos humanos
- Olimpiadas de derechos humanos
- Formación a líderes sociales y personeros estudiantiles en derechos humanos
- Foros en derechos humanos con invitaciones abiertas a la comunidad
- Talleres de pautas de crianza
- Formación en veeduría ciudadana, mecanismos de participación y acciones constitucionales
- Buzones de sugerencias

Las actividades mencionadas, se estuvieron desarrollando desde el año 2013 hasta el año 2019, generando un impacto positivo en la comunidad caucasia, no obstante, durante este último año este comité se congeló ya que la personería municipal en medio de sus múltiples funciones no contaba con el apoyo logístico para dinamizar este escenario.

Para el año 2021, luego de establecerse medidas a nivel nacional para combatir la emergencia sanitaria del covid 19, se propuso el desarrollo de una de las actividades institucionalizadas por este comité, siendo esta la séptima versión de las Olimpiadas en Derechos Humanos, la cual tiene por objetivo formar a los estudiantes de grados novenos de las instituciones públicas y privadas, urbanas y rurales en derechos humanos, para luego concursar por los primeros puestos. “estamos comprometidos con la tarea de crear herramientas, para fomentar el respeto a los derechos humanos desde las juventudes, se busca fomentar una cultura en derechos humanos, para lo cual es necesario difundir y divulgar estos derechos” (Ávila, O. Comunicación personal, 27 de junio del 2021) brindando apoyo técnico y logístico para la materialización de esta actividad desde la práctica académica de Trabajo Social.

Así mismo, en el presente año, se apoyó logísticamente en la reactivación del Comité de Derechos Humanos en el mes de marzo, priorizándose algunas actividades de las mencionadas, para seguir aportando en la construcción de paz en el municipio de Cauca.

En el marco de la práctica académica, se ha contribuido en la planeación y gestión de las siguientes actividades:

- Se planeó articuladamente con el comunicador de la personería municipal el programa radial del mes de mayo, abordando como tema “las manifestaciones del conflicto armado en la subregión del Bajo Cauca”

- Se apoyó en la construcción de la propuesta de formación a líderes corregimentales en derechos humanos y mecanismos para proteger dichos derechos.
- Se apoyó en la delimitación de temas a investigar para la realización del informe anual en derechos humanos.
- Se aportó en la planeación y gestión de recursos para la materialización de la octava versión de las Olimpiadas en Derechos Humanos que se realizará en el mes de septiembre.

### **1.5 De las dificultades encontradas durante la práctica académica**

Si bien se han desarrollado anualmente algunas acciones para aportar en la construcción de una cultura en derechos en el municipio de Caucasia a través de este comité, se han presentado algunas dificultades que imposibilitan llevar a cabo este proceso de forma oportuna, siendo éstas:

- Poco involucramiento por parte de algunos miembros en las actividades programadas por el comité
- Falta de recursos económicos y talento humano para respaldar a la secretaría técnica
- Poca continuidad en los cargos de los miembros que conforman este comité.
- Múltiples ocupaciones de la secretaría técnica
- Desconocimiento sobre el Comité de Derechos Humanos y su importancia.

A partir de las anteriores dificultades, se deben crear estrategias que posibiliten seguir fortaleciendo la presencia del Estado Social de Derecho en el territorio, a través del empoderamiento de las comunidades sobre los derechos humanos y los mecanismos para proteger estos derechos.

La construcción de una cultura en derechos humanos consiste en edificar conjuntamente una cultura de carácter preventivo, con la que debemos intentar erradicar todo tipo de violaciones y abusos, y de la que aprenderemos cuáles son nuestros Derechos Humanos, actuar en su favor, y por supuesto, aprenderemos a disfrutarlos, siempre en el marco de la democracia (Beltrán, p.5, SMD)

Siendo necesario para generar una transformación en el municipio de Caucasia desde el individuo, las familias, las comunidades, las instituciones públicas y privadas, entre otros; fortalecer dos aspectos:

- Se requiere el fortalecimiento de acciones que retomen el enfoque de derechos humanos en el municipio de Caucasia, ya que a través del respeto por el otro sin importar su raza, color, orientación o identidad sexual, género, clase social, edad y demás, se puede construir un entorno más igualitario donde todos puedan acceder a sus derechos.
- Se requiere la inclusión de acciones que permitan fortalecer la paz, la reconciliación y la convivencia, toda vez, que este municipio ha sido altamente afectado por actores armados al margen de la ley, generando que los caucasianos vivan en un entorno de miedo, temor, incertidumbres y naturalización de la violencia, que ha conllevado a la fragmentación del tejido social.

Retomando lo anterior, es trascendental que en el municipio de Caucasia existan acciones desde el Comité de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario que tengan como fin aportar en la construcción de una cultura en derechos humanos y paz en el municipio, siendo imprescindible no sólo una articulación interinstitucional, sino también una interlocución permanente con los ciudadanos -y en especial los más vulnerables-, ya que a partir de los relatos de los desfavorecidos, los excluidos y los que no tienen voz, se pueden conocer las causas y consecuencias de las vulneraciones constantes en la municipalidad.

### **1.6 Atención al usuario**

La personería municipal dentro de su marco de actuación, conforme a lo establecido en el numeral 2, del artículo 178, de la ley 136 de 1994, debe defender los intereses de la sociedad, esto implica que este servidor público debe velar por la protección de los derechos fundamentales de los habitantes del municipio de Caucasia, los cuales acuden frecuentemente ante esta entidad para reestablecer estas garantías.

Dentro de la práctica académica se estuvo apoyando en diferentes atenciones a la comunidad, a través de: elaboración de derechos de petición, acciones de tutela en salud, recursos de reposición a la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las víctimas (UARIV), incidentes de desacato, amparos de pobreza y toma de declaraciones para inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV), siendo necesario para ello, empaparse de toda la normatividad que regula estos mecanismos de protección y ser capacitado previamente.

Frente a lo anterior, se logró identificarse que algunas de las atenciones más recurrentes son la elaboración de derechos de peticiones y acciones de tutela para defender el derecho fundamental a la salud, y la tomas de declaraciones, asesorías y recursos de reposición para las víctimas del conflicto armado, evidenciando en primer lugar las dificultades que tienen los caucasianos para acceder a una salud de calidad y en segundo lugar las secuelas que ha dejado el conflicto armado en esta zona del país.

Para el año 2021, se presentaron las siguientes atenciones sobre los casos expuestos:

- Derechos de petición: 932
- Tutelas: 389
- Toma de declaraciones víctimas del conflicto armado: 261
- Recursos de reposición víctimas del conflicto armado: 110

### **1.7 Fuente: Informe de gestión, Personería Municipal de Cauca, 2022**

De otro lado, las atenciones registradas por el Sistema de Información de Casas de Justicia (SICJ), expone que para el año 2021 la Personería Municipal de Cauca registró 3746 atenciones, evidenciándose la cantidad de demanda que presenta esta institución y la necesidad de fortalecimiento que requiere.

Dichas atenciones deben realizarse adoptando un componente ético político, toda vez, que debe respetarse la privacidad y confidencialidad de los usuarios, además debe primar el respeto y la empatía hacia el habitante que en medio de su vulneración de derechos solicita la atención oportuna de una entidad pública.

### **1.8 De las dificultades encontradas durante la práctica académica**

Al presentarse tantas solicitudes por los usuarios, llegándose a brindar 30 atenciones diarias o más y no contar con el talento humano necesario para atender tantos casos, esto dificulta un trato más personal con el ser humano que presenta una vulneración de derechos, el cual a pesar de haber satisfecho su necesidad muchas veces no se siente escuchado por el funcionario que brinda la atención.

Adicionalmente, al no poseerse una sala de espera adecuada dentro de la Casa de Justicia de Cauca para la atención, los usuarios deben permanecer incluso parados durante varios

minutos esperando que los llamen para recibir su atención, generando de esta forma que no se les brinde un trato adecuado a las personas.

Lo anterior, refleja la importancia de fortalecer el talento humano de la personería al ser una institución que vela por la garantía de los derechos humanos de los habitantes y también fortalecer la infraestructura de la Casa de Justicia, para brindar un trato más digno a los usuarios.

## 2 De los aprendizajes obtenidos

Desde el trabajo social, siendo esta una profesión que busca identificar las problemáticas o situaciones que rodean a una persona, una familia, un grupo o una comunidad, para coordinar, gestionar e implementar procesos que generen transformaciones en estas poblaciones, se tuvo la posibilidad de establecer una comparación entre la legalidad y la realidad, entendiendo que aunque normativamente se deben garantizar los derechos humanos a la población en general –y en especial a las poblaciones más vulnerables-, estos muchas veces son vulnerados por omisión del mismo Estado, siendo importante conocer los mecanismos de protección judiciales que permiten prevenir y/o reestablecer estas violaciones.

Así mismo, se aprendió la importancia de emplear el método integrado en su totalidad (estudio, diagnóstico, planeación, ejecución, evaluación, sistematización), ya que es una herramienta metodológica que permite establecer una ruta para generar cambios en las comunidades, siendo necesario en primera instancia, caracterizar a la población con la que se va a desarrollar los diferentes procesos y evaluar éstos de forma permanente.

De otro lado, al estar brindando apoyo como Trabajador Social en formación a la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas, se comprendió la importancia de conocer las particularidades del territorio y los sujetos con los que se realizará la intervención, con el fin de que los procesos se adapten a las necesidades reales de esta población y no la población a las necesidades de los procesos.

Estos sujetos de derechos, a pesar de sus dolores, sus duelos, sus tristezas y las huellas físicas, psicológicas y simbólicas que ha dejado el conflicto armado en sus vidas, han desarrollado un proceso organizativo con el fin de transformar las condiciones de la población víctima del territorio, por lo tanto, desde el Trabajo Social se reconoce la importancia de fortalecer los conocimientos, herramientas y habilidades de esta población para que sean actores transformadores de su entorno.

Además de lo anterior y teniendo en cuenta que el grupo actual de la personería se encuentra integrado por dos abogados, un comunicador social, un auxiliar administrativo y un gestor documental, desde las ciencias sociales se reconoce la importancia del trabajo interdisciplinario, ya que este permite adoptar diferentes puntos de vista frente a un tema y trabajar conjuntamente para el desarrollo de las diferentes acciones.

### **3 Del mejoramiento de la práctica académica**

Para el mejoramiento de la práctica académica se requiere un mayor reconocimiento de las dinámicas del territorio, la población, la cultura, las prácticas económicas, las relaciones sociales, las relaciones de poder, las transformaciones sociales que ha tenido históricamente Cauca y las particularidades que lo diferencian de otros municipios cercanos del Bajo Cauca, con el fin de identificar de forma general la postura que debe asumir un Trabajador Social en un territorio con dinámicas tan complejas.

Además de lo anterior, se requiere una mayor profundización y estudio del conflicto armado a nivel nacional y departamental, para identificar similitudes o diferencias de como se ha manifestado esta problemática estructural en otros territorios con relación al municipio de Cauca, generando de esta forma que la intervención del Trabajador Social no sólo esté fundamentada desde una mirada subregional o local.

De otro lado, es importante profundizar en el conocimiento de los derechos humanos, con el fin de sugerir estrategias para promocionar, difundir y fomentar los mismos en realidades tan complejas y articularse con instituciones que en la localidad promuevan el reconocimiento de estas garantías para llegar a más población y de una mejor manera.

Finalmente, es fundamental tener presente siempre, que las intervenciones desde el Trabajo Social, deben generarse desde un componente ético político desde el cual no se discrimine a ninguna persona en razón de sus diferencias, que se manejen principios de justicia social, respeto, privacidad y confidencialidad con el fin de buscar siempre el bienestar de la población.

## 4 Capítulo 2: Contexto práctica personería municipal

### 4.1 Descripción de la institución

Las personerías municipales fueron creadas a partir del decreto 1336 de 1986, en su artículo 135 se estableció que en todo municipio habrá un funcionario que tendrá carácter de defensor del pueblo o veedor ciudadano y agente del ministerio público, llamado personero municipal, lo cual fue modificado posteriormente por la ley 3 de 1990 en su artículo 1, y dispuso que, en cada municipio habrá un funcionario que tendrá carácter de defensor del pueblo o veedor ciudadano, agente del ministerio público, y defensor de los Derechos Humanos llamado personero municipal, mientras que la ley 136 de 1994 contempla en su artículo 169, que corresponde al personero municipal o distrital en cumplimiento de sus funciones del ministerio público la guarda y promoción de los Derechos Humanos, además de darles autonomía administrativa. (Programa Presidencial para los Derechos, 2009)

Como lo refiere el artículo 170 modificado por el artículo 1°, Ley 1031 de 2006, modificado por el artículo 35° de la Ley 1551 de 2012 Los Concejos Municipales o distritales según el caso, elegirán personeros para periodos institucionales de cuatro (4) años, dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero del año en que inicia su periodo constitucional, previo concurso público de méritos que realizará la Procuraduría General de la Nación, de conformidad con la ley vigente. Los personeros así elegidos, iniciarán su periodo el primero de marzo siguiente a su elección y lo concluirán el último día del mes de febrero del cuarto año.

Actualmente en el Municipio de Caucasia la Personería a cargo del señor Orlando de Jesús Ávila Villegas (2020-2024) según el Decreto 1336 de 1986 en su artículo 135 establece que un personero es un defensor del pueblo o Veedor ciudadano, agente del ministerio público y defensor de los Derechos humanos, por lo tanto en su Plan Estratégico y dentro de sus Principios y Valores busca

Fortalecer una cultura organizacional orientada al servicio, la integridad y la transparencia, mediante la apropiación de los mismos generando cambios comportamentales, lo cual se verá reflejado en la prestación de servicios y el aumento de la confianza de los ciudadanos”, destacando el Servicio como un recurso de eficiencia que permita atender de manera eficaz

y oportunamente a la comunidad, logrando así la *Confianza* actuando con legalidad, transparencia, dedicación, cuidado, autocontrol y autoevaluación generando así confiabilidad en la comunidad frente a la entidad. También se busca propiciar espacios de inclusión, donde se reconozcan los derechos de los ciudadanos de forma igualitaria y equitativa en pro de la Justicia Social, que permita brindar calidad en cada una de sus acciones que permita alcanzar resultados a través de los medios más adecuados, buscando la transparencia en las actuaciones de la personería, garantizando así la imparcialidad, publicidad y el buen actuar de la institución. (Ávila, O. Comunicación personal, 23 de junio del 2021)

Adicionalmente dentro del plan estratégico se resaltan los siguientes valores de la entidad enfocados hacia la comunidad: Respeto, solidaridad, responsabilidad, autonomía, honestidad, compromiso, diligencia y justicia, que permita el fortalecimiento de la cultura organizacional viéndose reflejada en la prestación de sus servicios.

Desde las labores acontecidas en esta institución, se han tenido algunas experiencias significativas, algunas de ellas son: Implementación del Comité de Derechos Humanos, Programa Radial (vive tus derechos), Olimpiadas de derechos humanos (competencias ciudadanas), Jornadas Descentralizadas sobre formación ciudadana y la toma de declaraciones para acceder al Registro Único de Víctimas, donde la personería es la puerta de entrada a las víctimas del conflicto interno armado, por lo cual mediante estas acciones en conjunto con otras diseñadas no solo se busca brindar la defensa de los derechos de la población, sino también impulsar la participación en el territorio, con el fin de que los caucasianos sean empoderados para incidir en las decisiones que afectan a la sociedad. (Ávila, O. Comunicación personal, 26 de junio del 2021)

En cumplimiento de las exigencias legales la Personería Municipal de Caucasia cuenta con diferentes planes como plan de acción, plan anticorrupción y atención al ciudadano, plan anual de compras, donde se puede observar su Objeto, Misión y Visión.

#### **4.2 Objetivos estratégicos**

- Diseñar e implementar políticas y acciones para el cumplimiento efectivo de las competencias como Ministerio Público, Defensor de los Derechos Humanos y Veedor Ciudadano.

- Promover la participación ciudadana y el control social de la administración de manera efectiva.
- Vigilar la gestión de la Administración Municipal (Central y descentralizada)
- Modernizar institucionalmente la Personería Municipal de Cauca Antioquia.

### **4.3 Misión**

Optimizar los recursos para trabajar eficaz y eficientemente en la promoción y defensa de los derechos humanos, fomentar la inclusión de los ciudadanos, el control social y vigilar el cumplimiento de los procesos de la Administración Municipal.

### **4.4 Visión**

En el 2020 seremos dignos de la confianza de la comunidad por ser incluyentes, transparentes, eficaces y promotores de la comunicación y concertación entre la Administración y demás actores sociales.

Teniendo en cuenta el artículo 178 de la Ley 136 de 1994 el cual describe una gran gama de obligaciones que debe realizar la entidad, teniendo en cuenta la problemática que vive el Bajo Cauca en cuanto al conflicto armado derivado a la presencia los distintos grupos al margen de la ley que han generado diferentes problemáticas sociales, familiares, culturales y políticas, la personería municipal de Cauca dentro de su plan de acción (que es actualizado cada año) esboza el camino a trabajar durante la vigencia 2020-2021, describiendo las siguientes actividades que se dividen en objetivos estratégicos y proyecto:

#### ***4.4.1 Objetivo estratégico 1***

optimizar los recursos humanos, administrativos y financieros de la entidad.

#### ***4.4.2 Proyecto***

- Capacitación, bienestar social e incentivos
- Gestión integral
- Control interno
- Transparencia y buen gobierno
- Fortalecimiento financiero y presupuestal
- Convenios

#### **4.4.3 Objetivo estratégico 2**

intervenir como ministerio público e implementar acciones en defensa de los Derechos Humanos y del Medio Ambiente.

#### **4.4.4 Proyecto**

- Derechos Humanos y convivencia
- Población víctima
- Primera infancia, infancia y adolescencia
- Justicia y equidad de género
- Población vulnerable
- Jurisdicción policiva
- Participación en la administración de justicia
- Derechos colectivos y del ambiente
- Despachos comisorios

#### **4.4.5 Objetivo estratégico 3**

Fomentar la inclusión de los ciudadanos en defensa de sus Derechos y ejerciendo el control social.

#### **4.4.6 Proyecto**

- Atención al usuario
- Democracia y participación
- Personería visible

#### **4.4.7 Objeto estratégico 4**

Hacer seguimiento al cumplimiento de los objetivos y procesos de la administración Municipal de Caucaasia

#### **4.4.8 Proyecto**

- Gestión del riesgo de desastres
- Intervención en las acciones constitucionales
- Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023
- Veeduría del Tesoro

- Anticorrupción
- Talento Humano
- Procesos Disciplinarios por la Personería municipal
- Control Urbano
- Espacio público
- Servicios públicos
- Alumbrado público
- Tasa bomberil.

#### ***4.4.9 Objetivo estratégico 5***

- Gobierno digital
- Tramites
- Participación ciudadana
- Servicio ciudadano
- Integridad
- Transparencia
- Dirección y planeación
- Control interno
- Gestión documental
- Rendición de cuentas
- Plan anticorrupción
- Desempeño institucional
- Presupuesto
- Defensa jurídica
- Talento Humano

#### 4.5 Descripción del territorio

Caucasia Antioquia es uno de los 6 municipios de la subregión del Bajo Cauca integrada además por Cáceres, Tarazá, Nechí, Zaragoza y El Bagre. Geográficamente se encuentra en el Nudo de Paramillo, un corredor natural con acceso al mar Caribe y que conecta el Urabá Antioqueño, el sur de Bolívar, el sur del Cesar y El Catatumbo, en el departamento de Norte de Santander. Esta ubicación la hace atractiva para la comercialización y cultivo de coca. Su riqueza natural y ubicación estratégica, aunada a la falta de presencia del Estado o a una presencia entendida solo como control militar por parte del ejército, la han sometido a una disputa permanente de su territorio por actores armados. (Acuña, 2016, p. 7)

Algunas de las actividades económicas que prevalecen en el municipio son la pesca, la agricultura, la ganadería y la minería, siendo esta última generadora de varias disputas debido a que muchos de los habitantes del territorio ejercen la minería informal y el Estado realiza acciones de regulación quemando estas máquinas, ya que según la ley solo deben ser los mineros formales los que ejerzan la actividad económica minera, sin embargo, existen actores armados tienen el control de las rentas que genera esta actividad en el territorio a través del control de la producción o la extorsión, lo cual genera un conflicto de intereses entre estos tres actores.

Lo anterior ha convertido a Caucasia un territorio en disputa entre los entes gubernamentales los cuales luchan por el deber constitucional de protección a los bienes públicos, los grupos armados que quieren apoderarse de las riquezas naturales y el comercio formal e informal que también quiere hacer parte del negocio lo cual involucra una disputa no solamente armada sino también social y judicial (Tulio. 2016, p. 8)

Dado lo anterior, la presencia del conflicto armado enlazado con otras situaciones que se presentan como la pobreza, la informalidad, la desigualdad, la extorsión, la dificultad para acceder a los servicios públicos, acceder a un sistema de salud de calidad, entre otros, demuestran las complejidades existentes en el municipio de Caucasia, por lo cual es necesaria la presencia de actores institucionales que brinden apoyo a la ciudadanía, con el fin de que estos derechos no sigan siendo vulnerados, jugando la personería municipal un papel importante al asumir el rol de ente de control que debe garantizar el cumplimiento de los derechos humanos.

La población atendida por esta institución se concentra en la Comunidad del Municipio de Caucasia-Antioquia y sus alrededores como Veredas y Corregimientos, según las necesidades que el usuario presente al momento de solicitar los servicios de la personería los cuales suelen variar

debido a que la población presenta necesidades de diferente índole. Con el objetivo de satisfacer las necesidades de los usuarios se cuenta con un Plan estratégico, a través del cual se busca implementar programas para la construcción de una cultura de no violencia fortaleciendo la planeación y gestión de los distintos programas que se brindan.

En vista de lo anterior, no hay un sólo objeto de intervención por parte de esta institución, sino que hay diferentes campos de actuación donde la personería actúa como un ente que garantiza e impulsa el cumplimiento de los derechos humanos en varias situaciones donde sean vulnerados, siendo algunos de ellos: elaboración de tutelas al ser vulnerado el derecho a la salud, vigilancia a los prestadores de servicios públicos para que cumplan con la ley y no abusen de los usuarios con el servicio prestado, vigilancia del debido proceso en los juzgados penales, fiscalías locales y seccionales; promover la participación ciudadana en los diferentes sectores de la población y en especial las zonas rurales, garantizar que las víctimas del conflicto armado puedan acceder a la verdad, justicia y reparación integral, entre otros.

La labor de esta institución en el municipio es fundamental, debido a que vivimos en una sociedad neoliberal donde los derechos humanos buscan privatizarse y gran parte de la población presenta desconocimiento sobre sus derechos fundamentales y cómo hacerlos valer, por lo tanto, al ser negado un derecho fundamental como la salud o el agua potable, la personería no solo actuaría como ente regulador garantizando que no se violen estos derechos que atentan contra la vida, sino que se encargaría de asumir un rol pedagógico, educando a la población sobre los mismos. “solo el 59% de la población tiene acceso al agua potable, al acueducto el 73% y al alcantarillado el 78%, la cobertura en salud está 92% en cuanto a aseguramiento, pero el acceso real es muy bajo” (Tulio, 2016, p. 9)

Debido a las labores que se desarrollan en la personería y su incidencia en el territorio, es posible inferir que muchos habitantes se sienten acogidos con esta institución y las labores realizadas para defender los derechos humanos, sin embargo, debido a la pandemia por Covid 19, es necesaria que se generen otras formas de interacción para que toda la población pueda acceder a estos servicios, además es necesario aumentar el talento humano o colaboradores internos de esta institución, ya que la población que solicita servicios a esta institución es muy amplia, con diferentes necesidades y aunque se pretenda brindar un servicio de calidad, no se puede cubrir en términos de cantidad a toda la población, incluso reconociendo que esta entidad municipal para el cumplimiento de objetivos se articula de manera positiva con otras instituciones como la Fiscalía,

Defensoría del Pueblo, Procuraduría, Gobernaciones, Comunidades, Unidad de Víctimas, Eps y diferentes instituciones internacionales.

#### **4.6 Ubicación del trabajo social en la estructura orgánica de la institución**

A las personerías municipales por ley se le asignan diferentes funciones y éstas se encaminan hacia el objetivo de garantizar el cumplimiento de los derechos de la población, por lo cual es necesario un trabajo interdisciplinario para el cumplimiento de los diferentes objetivos. En vista de lo anterior, los funcionarios y contratistas que conforman el equipo de la personería municipal de Cauca han sido abogados, psicólogos, auxiliares administrativos, técnicos en criminalística y trabajadores sociales que realizan acciones articuladamente para solucionar las peticiones y problemáticas por las cuales la sociedad acude a esta institución.

El trabajo social, al tener un compromiso ético político con la defensa de los derechos humanos puede tener varios campos potenciales de incidencia dentro de la personería municipal, siendo algunos de estos: El acompañamiento psicosocial a víctimas del conflicto armado, la promoción de participación ciudadana en los sectores más vulnerables del municipio, realizar caracterizaciones sobre las personas que consultan por diferentes motivos para tener una base de datos y diseñar estrategias a largo plazo para prevenir la violación de derechos, fortalecer las redes de apoyo entre la personería y otras instituciones para ampliar el nivel de incidencia en el territorio, promoción de cuidado del espacio público, promoción de participación, convivencia e inclusión entre las diferentes comunidades del territorio, formulación de proyectos ante el Comité de Derechos Humanos para mejorar el bienestar de la población, entre otros.

En la actualidad se encuentran tres practicantes de Trabajo social de la Universidad de Antioquia, apoyando desde diferentes tres enfoques a la personería municipal para garantizar la defensa de los derechos humanos, siendo estos: el fortalecimiento de la Participación Efectiva en la Mesa de Víctimas de Cauca, la construcción de una veeduría municipal y la formación pedagógica para promover la participación de las juntas de acciones comunales en el municipio.

Desde la profesión de Trabajo Social se busca aportar en la construcción de procesos que impulsen el bienestar en la población, asumiendo que en el proceso mismo se pueden encontrar fortalezas, debilidades y retos. Con respecto a la práctica profesional algunos de estos han sido:

- Se han tenido fortalezas, debido a que se poseen actas de las acciones realizadas, las intervenciones se hacen desde un marco institucional por lo cual se puede utilizar como

referente las leyes y hay un buen equipo interdisciplinario con el cual apoyarse para realizar las labores.

- Se han presentado debilidades como la poca comunicación con el Personero Municipal, debido a las múltiples funciones que tiene.
- Se han presentado algunos retos debido a la contingencia por Covid 19, siendo algunos de estos: reunirse con la población a intervenir, generar espacios de debates y reflexión, elaborar intervenciones a largo plazo que promuevan cambios reales debido a que las necesidades de los usuarios son de respuesta inmediata.

#### **4.7 Ubicación de la problemática social atendida y caracterización de las personas acompañadas**

Son muchas las tareas asignadas a las Personerías Municipales, pues, en casi todas las actuaciones de la administración pública se requiere la presencia del Ministerio Público y algunas de estas son de las más relevantes para el pueblo Caucásiano, dado que actúa como agente del Ministerio Público, como Defensor del Pueblo, defensor de los derechos del consumidor y defensor de los derechos humanos en general, como veedor del tesoro público y en la protección de los derechos colectivos y del medio ambiente, entre otros. (Ávila, O. comunicación personal, 26 de junio del 2021). Dentro algunas de sus funciones principales están:

- Toma de declaraciones a víctimas del conflicto armado.
- Toma de declaraciones juramentadas.
- Solicitudes y/o peticiones.
- Acciones de tutelas.
- Incidentes por desacato.
- Recursos de reposición en subsidio el de apelación.
- Recursos de apelación.
- Recursos de queja.
- Revocatorias directas.
- Amparos de pobreza.
- Demandas ejecutivas en causa propia.
- Informes de hechos.

- Diligenciamiento de formato de hechos atribuibles.

Según la plataforma del ministerio de justicia y del derecho, Casa de la Justicia (2019) se realizaron 4225 atenciones desde la personería municipal, acercándose las personas requiriendo: acciones populares, actas de compromiso, asesorías al programa de víctimas, asesorías jurídicas, asuntos penales, asuntos laborales, declaraciones, derechos de petición, derechos humanos y mecanismos de protección, desacato, amenazas, quejas, radicaciones, tutelas, entre otros.

En la misma línea, en el año 2020 hubieron 2429 atenciones en la personería municipal y en el año 2021 sólo 863, lo cual demuestra un deceso en las atenciones según la Casa de la Justicia de Cauca, sin embargo, se debe tener en cuenta que las atenciones reportadas corresponden únicamente a las que se han brindado de manera presencial, ya que las canalizadas virtualmente no se encuentran en dicha plataforma y debido a la emergencia sanitaria por Covid 19, muchos usuarios que necesitan atenciones prefieren no acercarse a la institución por los elevados riesgos de contagio.

De igual forma, en una caracterización que se está realizando por diferentes niveles educativos en la Casa de Justicia, implementada desde el 01 de enero del año 2021 hasta el 25 de marzo del mismo año, se encontró que la Personería Municipal de Cauca atendió a 387 personas que cursaron el nivel educativo de primaria, en el nivel educativo de secundaria esta institución realizó 347 atenciones, en el caso de habitantes sin educación formal se registraron 59 atenciones, se realizaron 33 atenciones a técnicos, Se realizaron 34 atenciones a tecnólogos y 47 atenciones a universitarios.

Además de los niveles educativos mencionados, se observó el oficio que desempeñaban los usuarios que solicitaban atención de la personería, encontrándose que asistían en gran cantidad amas de casa, empleados, desempleados, independientes informales, independientes formales, pocos estudiantes y de los anteriores miembros muy pocos pertenecen a alguna etnia en específica, sin embargo, a pesar de la caracterización que comenzó a implementarse este año, aún no se realiza un análisis de la información obtenida por la Casa de la Justicia que permitan contrastar los datos con la realidad para entender la misma y generar acciones que contribuyan al mejoramiento de las respuestas ante las peticiones de la sociedad.

Sumado a lo anterior, como lo refiere la Personería Municipal de Cauca (2021) desde el 01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del mismo año se diligenciaron 260 declaraciones de

víctimas del conflicto armado en Colombia, de las cuales 210 declaraciones corresponden al hecho victimizante de desplazamiento forzado y 155 de ellas ocurrieron en el 2020.

De las anteriores declaraciones realizadas por desplazamiento forzado en el municipio de Caucasia “en el año 2020, 29 personas la realizaban sin incluir su núcleo familiar y 155 incluyen su núcleo familiar” (Ávila, O. Comunicación personal, 25 de junio del 2021) evidenciando el alcance de la problemática en algunos territorios del país, al observarse que la mayoría de estas personas se desplazan con sus familias por diferentes motivos que amenazan su integridad, modificándose sus dinámicas familiares y vulnerándose sus derechos a partir de estos hechos.

Igualmente, en el mismo año se realizaron cuatro declaraciones de desplazamiento masivo, en las cuales se desplazaron varias familias por el mismo acontecimiento. El primero de ellos ocurrió el 03 de septiembre de 2020, debido al accionar de un grupo armado ilegal que incursionó en la isla la amargura, jurisdicción del corregimiento Guarumo en el municipio de Cáceres, en el cual dichos grupos retuvieron campesinos amenazándolos con matarlos si no daban información del grupo contrario, por lo cual luego de ser soltados decidieron irse, en este desplazamiento masivo 104 personas estuvieron involucradas (Ávila, O. Comunicación personal, 27 de junio del 2021)

El segundo desplazamiento masivo se generó el 30 de septiembre del mismo año, siendo víctimas directas la comunidad indígena de la vereda el Tigre II, jurisdicción del corregimiento El Pando del municipio de Caucasia, debido a un fuerte enfrentamiento entre los Caparrapos y el Clan del golfo, siendo desplazados por este hecho 188 miembros de ese lugar (Ávila, O. Comunicación personal, 27 de junio del 2021).

En el tercer evento que se presentó en la Isla Buenos Aires, jurisdicción del municipio de Cáceres el 18 de noviembre del 2020, 224 personas se desplazaron, debido a amenazas directas realizadas por el grupo armado ilegal los Caparrapos, quienes advirtieron que iban a acabar con todos los del grupo Gaitanistas que estaba en la isla y que lo mejor era que el pueblo se desplazara, que se fueran todos o no respondían por nadie; ante las amenazas e invasión de este grupo en la zona donde había presencia del grupo contrario, fue una obligación el desplazamiento, en aras de salvaguardar sus vidas, ya que, el enfrentamiento entre estos dos grupos, era inevitable (Ávila, O. Comunicación personal, 27 de junio del 2021).

Y finalmente, el último desplazamiento masivo ocurrió el 13 de diciembre de 2020 en el corregimiento Cuturú, jurisdicción del municipio de Caucasia, debido a que aproximadamente 50 hombres armados que decían pertenecer a los Gaitanistas en medio de unos grados de bachillerato irrumpieron pidiendo información por el jefe de los Caparrapos en Cuturú “EL CHEMA”, ante la negativa de las personas tiraron a la comunidad en el piso y los amenazaron de muerte si se les ocurría al menos levantar la cabeza, luego se dirigieron nuevamente hacia el puerto, y de camino, asesinaron a 4 personas e hirieron a 5 más, ocasionando terror en la comunidad, lo que llevó a que se desplazaran 189 personas (Ávila, O. Comunicación personal, 27 de junio del 2021).

Lo anterior evidencia la multiplicidad de funciones en las cuales interviene la personería municipal, sin embargo, es necesario que se realice una caracterización más profunda de la población atendida y si bien, sus acciones y funciones se fundamentan desde un marco institucional, se puede inferir que teorías como la fenomenología y construccionismo inciden en sus intervenciones, debido a que antes de poner en marcha las acciones se busca comprender las necesidades de la población a través de los significados que le atribuyen a ciertas experiencias y la construcción del mundo con su entorno, siendo un claro ejemplo la toma de declaraciones, donde se pretende narrar cómo vivieron las personas los acontecimientos en medio del conflicto armado y el significado que le dan para elaborar un relato que lo refleje.

Debido a la multiplicidad de campos de acción en la personería municipal, desde el Trabajo Social se debe tener una comprensión crítica de las problemáticas que aquejan al territorio, para ello no sólo es necesario situarse en un marco legal e institucional, sino también en otras posturas a partir de la interacción con la comunidad y miembros que solicitan atenciones en esta institución, promoviendo la elaboración de acciones que realmente aporten a la transformación de la realidad en vez de acciones asistenciales.

#### **4.8 Confrontación de las políticas sociales relacionadas con el objeto social y la problemática central objeto de intervención de trabajo social**

Las intervenciones que se realizan desde la personería están reglamentadas principalmente por la Ley 136 art 176-178 de 1994, en la cual se le atribuyen labores a los personeros del ministerio público, siendo entre ellas velar por el cumplimiento de la constitución política, recibir quejas y reclamos sobre el funcionamiento de la administración y velar por la

defensa de los derechos humanos, orientar a los ciudadanos en sus relaciones con la administración indicando que entidad podría ayudarlos a resolver su inquietud o problema, entre otros, sin embargo, es necesario que los personeros se articulen con el Plan de Desarrollo Municipal, Políticas públicas departamentales y leyes nacionales para generar acciones en pro de la defensa de los derechos humanos. (Ávila, O. Comunicación personal, 28 de junio del 2021)

La disputa por los territorios entre los diferentes grupos ilegales en el conflicto armado interno en Colombia ha generado que gran parte de la población haya sido afectada por la violencia de forma directa o indirecta, generando que diferentes familias hayan sufrido hechos desastrosos que cambiaron sus dinámicas y formas de percibir el mundo. En aras de subsanar esas heridas que ha dejado este conflicto se ha creado la ley 1448 que tiene como fin brindar una atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, siendo parte de esa reparación un apoyo económico, pero también simbólico, en el cual se busca que las víctimas participen y sean veedoras de los planes, programas y proyectos que el Estado fórmula para garantizar sus derechos, siendo la personería municipal uno de los entes que debe garantizar los derechos de esta población vulnerable, por lo tanto, desde esta ley se le asigna el rol de registrar las declaraciones en el Registro Único de Víctimas (RUV) para estos sean aceptados por la Unidad de Víctimas y tengan acceso al restablecimiento de sus derechos.

Desde la personería municipal además, se realizan las labores de Secretaría Técnica, como se indica en el Protocolo de Participación de las Víctimas del conflicto armado, desde el cual se pretende fomentar la participación a través de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas, contribuyendo a que esta población sea conocedora de sus derechos para poder reclamar al Estado ante el incumplimiento de los mismos.

La secretaría técnica debe realizar diferentes funciones como: garantizar que los espacios para la formación de los miembros de la mesa sean adecuados, apoyar en el desarrollo de planes y proyectos que propongan estos para mejorar la condición de las personas víctimas, velar porque a los miembros de la mesa tengan acceso a los derechos por representar hechos victimizantes en la mesa de víctimas, entre otros (Ávila, O. Comunicación personal, 28 de junio del 2021)

Desde el Trabajo Social se ha estado respaldando a la personería en sus labores de Secretaría Técnica apoyando la formación, orientación, capacitación de los miembros de la mesa, los cuales

poseen diferentes hechos victimizantes y a su vez, representan Organizaciones de Víctimas, Organizaciones Defensoras de Víctimas y Sujetos de Reparación Colectiva, por lo tanto, en medio de las actividades de apoyo a ésta secretaría, desde el Trabajo Social se debe velar por la orientación de los miembros de la Mesa de Víctimas para que conozcan sus derechos según la Ley 1448 de 2011, e identificar las falencias que hay a nivel interno y externo con el fin de apoyar el fortalecimiento de la participación, proponiendo intervenciones que tengan transformaciones a mediano- largo plazo. En virtud de lo anterior, desde el inicio de la práctica académica se han estado desarrollando actividades como:

- **Revisión documental:** se ha revisado de manera minuciosa actas de reuniones pasadas de la Mesa de Víctimas, revisión de listados de Organizaciones de Víctimas y Organizaciones Defensoras de los derechos de las Víctimas inscritas, revisión de listado de miembros representantes de la mesa, lectura de Ley 1448 de 2011, lectura de resolución 01668 del 30 de diciembre de 2020), revisión de los acuerdos de paz, entre otras.
- **Apoyo a capacitación y formación sobre Nuevo Protocolo de Participación:** Revisión de acta de reunión anterior en diciembre de 2020, lectura resolución 01668 de 2020, lectura sobre lo que es un enfoque diferencial y cuando se aplica, lectura sobre lo que es una política pública y lo que implica, acompañamiento al personero en socialización de reunión generando aportes.
- **Toma de declaraciones en el RUV:** Se toman declaraciones a partir de capacitación por parte de compañero de trabajo (auxiliar de criminalística) y aplicación de los formatos, entre otras.
- **Participación en reuniones de la Mesa:** Se ha participado en las reuniones de la Mesa de Víctimas y Comité de Derechos Humanos para contextualizarse sobre los proyectos que se han llevado a cabo, su incidencia y que debe mejorarse según las propuestas de los miembros.

La Mesa de Participación Efectiva de las víctimas tiene dentro de sus funciones ser veedores del cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, sin embargo, algunos miembros de esta instancia de participación refieren que el Estado no cumple de manera oportuna con la norma y aunque realizan incansables esfuerzos para que sus propuestas sean escuchadas, las instituciones encargadas de

representar al Estado niegan dichas solicitudes. Lo anterior conlleva a cuestionar si realmente se garantiza una Participación Efectiva a las Víctimas de Cauca, donde se brinden condiciones de inclusión y bienestar a esta población en el territorio.

En este orden de ideas, es necesario que se diseñen estrategias para generar intervenciones a largo plazo que permitan fortalecer la participación de los miembros de la Mesa de Víctimas, siendo necesario para ello, definir las causas que impiden una participación efectiva, donde las víctimas tengan capacidad organizativa y empoderamiento para reclamar sus derechos y garantías según lo expresa la ley.

## **5 Capítulo 3: Informe diagnóstico mesa de participación efectiva de víctimas de Cauca**

### **5.1 Ubicación general del territorio, población y situación considerada para el diagnóstico**

El municipio de Cauca está ubicado en la subregión del Bajo Cauca del departamento de Antioquia, siendo denominada la Capital del Bajo Cauca por ser el principal centro urbano y comercial de la subregión, limitando por el norte con el departamento de Córdoba, por el este con los municipios antioqueños de Nechí y El Bagre, por el sur con el municipio de Zaragoza, y por el oeste con el municipio de Cáceres.

Geográficamente este municipio se encuentra en el Nudo de Paramillo, un corredor natural con acceso al mar Caribe y que conecta el Urabá Antioqueño, el sur de Bolívar, el sur del Cesar y El Catatumbo

Esta ubicación la hace atractiva para la comercialización y cultivo de coca. Su riqueza natural y ubicación estratégica, aunada a la falta de presencia del Estado o a una presencia entendida solo como control militar por parte del ejército, la han sometido a una disputa permanente de su territorio por actores armados, posicionándose grupos paramilitares, las FARC, el ELN y demás, generando fuertes conflictividades que afectan de manera sistemática los derechos humanos de la población. (Acuña, 2016, p. 7)

Si bien en el territorio las acciones de los grupos armados ilegales afectan los derechos humanos, se presentan otros factores como la pobreza, la minería y ciertas prácticas culturales que contribuyen a la violación de estos, ya que según “los ciudadanos recurrían a los grupos armados para dirimir muchas veces sus problemáticas, lo cual refleja la legitimidad que se le atribuye a estos actores por la negligencia del Estado” (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo, 2013)

Algunos derechos de los caucasianos como la salud, la vivienda digna, la alimentación y la educación se encuentran en riesgo por el alto grado de pobreza y desempleo existente en el municipio, presentándose además una frecuente explotación minera que contamina las fuentes del agua por el uso del mercurio, produce una gran deforestación de los pocos bosques existentes y genera enfrentamientos entre los grupos armados ilegales que se disputan esta fuente de recursos económicos.

**Tabla 1***Análisis contextual: factores que dificultan la participación ciudadana*

<b>Componente</b>	<b>Condiciones relacionadas a nivel social, económico, político, cultural, ambiental, etc.</b>
<b>Macro</b>	<p><b>Nacional:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Muchos ciudadanos han perdido la confianza en las instituciones debido a la corrupción en las mismas, por ende, algunas personas se abstienen de participar.</li> <li>• La negligencia del gobierno frente a los asesinatos a líderes sociales que empoderan a las poblaciones ha generado que muchos ciudadanos se abstengan a participar por temor.</li> <li>• El desconocimiento en temas participativos genera que la población sólo reconozca la participación cuando hay elecciones.</li> <li>• La poca educación en algunas zonas olvidadas del país genera que la población no tenga herramientas para participar.</li> <li>• Algunas personas no tienen tiempo para participar debido a que viven del sustento diario.</li> <li>• No hay una planificación del Estado para incluir a la población en diferentes procesos participativos donde tomen de decisiones, no construyen escenarios más de los correspondientes por ley.</li> </ul>
<b>Meso</b>	<p><b>Bajo Cauca:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desconocimiento sobre formas de organización</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Barreras para el acceso a información</li> <li>• Poca difusión de espacios participativos</li> <li>• Temor por conflicto armado</li> <li>• Centralización de los procesos participativos.</li> </ul>
<b>Micro</b>	<p><b>Caucasia Antioquia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desconocimiento sobre formas de organización</li> <li>• Barreras para el acceso a información</li> <li>• Temor por conflicto armado</li> <li>• Falta de garantías y herramientas (formación, capacitación, dotación, construcción de escenarios, presupuesto)</li> <li>• Poca difusión de espacios participativos constituidos</li> <li>• Ausencia de construcción de espacios participativos</li> <li>• desconocimiento sobre formas de participación</li> </ul>

## 5.2 Informe situación problema

Mediante la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras) se dictan medidas para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia, siendo de vital importancia brindar una participación efectiva a las víctimas a través de un protocolo de participación reglamentado bajo los artículos 193 al 195 de dicha ley, con el objetivo de que éstos representantes de las víctimas incidan en la planeación, implementación y evaluación de las políticas públicas, planes, programas y proyectos en las cuales se ven vinculadas las víctimas del conflicto armado, sin embargo, hay factores al interior y exterior de la mesa que generan dificultades para que se den ejercicios participativos idóneos.

Rocha (2016) en su tesis doctoral “Participación política de víctimas del conflicto armado en Colombia: contraste entre los planteamientos normativos y la experiencia de las víctimas 2011-2016” expone que

Entre varios líderes consultados en Colombia sobre la efectividad de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas como escenario para asegurar la participación política de las víctimas, algunos consideran que estas mesas son efectivas, en especial la nacional, porque ha visibilizado las víctimas y ha servido de espacio para que expresen opiniones y tengan incidencia en las políticas públicas, mientras que la otra parte expresa que aunque las víctimas pueden expresar inquietudes, inconformidades y propuestas, no son necesariamente escuchadas por las instancias que deberían recogerlas. Éstas últimas se quejan de que al buscar reuniones con los Ministerios u otros organismos gubernamentales para socializar acuerdos a los que han llegado en sus sesiones de deliberación, son recibidos por funcionarios de mando medio de institucionalidad, sin capacidad de decisión por lo que las propuestas o quejas no son de verdadero impacto. (Rocha, 2016, p. 99)

En la misma línea, Berrio (2013) expresa que

existen dificultades para la Participación Efectiva de las Víctimas dentro de la mesa, debido a que aunque la norma asegure que las víctimas podrán tener acceso a información que las entidades locales y nacionales produzcan sobre el tipo de medidas que se deberán implementar, no garantiza que el acceso a esa información sea completo y uniforme, entre otras, porque la eficiencia en la construcción y el funcionamiento de las mesas y en la interlocución de estas con las entidades territoriales depende de entidades públicas que son particularmente débiles en algunas regiones. Además, a nivel municipal las personerías, que cumplirán el papel de secretarías técnicas de las mesas municipales, son entidades públicas que por lo general no cuentan con los recursos económicos y humanos suficientes para convocar regularmente y poner en funcionamiento las mesas municipales. Esto crea desequilibrios en la forma en que las Organizaciones de Víctimas (OV) y las Organizaciones Defensoras de Víctimas (ODV) acceden a la información en distintos lugares del territorio, generando desorganización y algunas veces motivando que se implementen procedimientos contrarios a los dispuestos en las leyes y los protocolos de orden nacional. (Berrio, 2013, p. 4)

En el municipio de Caucasia, desde la Mesa de Participación Efectiva se han elaborado propuestas a la Unidad de Víctimas como la cancelación de las elecciones de estas mesas en el año 2021, debido a que no todas las víctimas tienen acceso a la virtualidad y por la pandemia no pueden reunirse presencialmente, sin embargo, estas no han sido respondidas de manera oportuna, ni en los plazos establecidos, generando la percepción en los miembros de la mesa de no ser “tenidos en

cuenta” como lo propone la Ley de Víctimas, lo cual puede causar pérdida de confianza en la institucionalidad que debe respaldarlos.

A partir de lo anterior y teniendo en cuenta el papel que cumple la Mesa de Participación Efectiva de las víctimas del municipio de Caucasia, al representar Organizaciones de Víctimas y Organizaciones Defensoras de Víctimas, que deben generar acciones para garantizar el bienestar de las víctimas del territorio, se hizo necesario la elaboración de un diagnóstico para indagar a cerca de ¿Cuáles son los factores externos e internos que fortalecen o dificultan una Participación Efectiva de las Víctimas de Caucasia en el año 2021?

Para responder al interrogante anterior se utilizaron dos técnicas: La entrevista semiestructurada y la matriz DOFA, siendo aplicadas a la Secretaría Técnica de la Mesa (Personería Municipal) y a cinco miembros de la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas, los cuales poseen una interpretación y/o significado propio de los procesos llevados a cabo en esta instancia de participación.

Según la información recolectada, en la mesa se presentan algunas debilidades que afectan la participación efectiva de las víctimas, siendo una de ellas la falta de apropiación de conocimiento frente algunos temas concernientes a la ley, el desconocimiento sobre el uso de herramientas tecnológicas y digitales, y la falta de liderazgos colectivos.

Así mismo, se presentan amenazas que también dificultan la participación como: el acceso a la información que se ve limitado en ocasiones por los pocos espacios de encuentro, la discontinuidad con respecto al aprendizaje, se requiere una formación más profunda en temas jurídicos y elaboración de proyectos, no se brindan todas las herramientas necesarias para la participación, los apoyos compensatorios correspondientes a las víctimas por derecho no son pagados a tiempo y hay temor de sus vidas ante la presencia del conflicto armado en el territorio.

Si bien, algunos factores tanto externos como internos que pronostican una serie de dificultades para la promoción de espacios participativos idóneos, se encuentran fortalezas como la motivación de los miembros de la mesa, la vocación por ayudar a las víctimas, la coordinación al trabajar; y se reflejan algunas oportunidades importantes como la capacidad de crear redes, ya que se articulan con la mesa departamental, nacional para hacer solicitudes y algunas organizaciones de las cuales reciben apoyo cuando sus derechos son vulnerados, posibilitando que se presenten algunos recursos que posibiliten la participación.

Lo anterior evidencia una serie de tensiones tanto internas como externas que dificultan una Participación Efectiva de las Víctimas, lo cual hace necesario coordinar intervenciones desde el Trabajo Social que permitan transformar las debilidades en fortalezas, para que los miembros de la Mesa tengan herramientas para incidir políticamente en beneficio de las víctimas.

### **5.3 Delimitación del objeto de intervención profesional**

La participación ciudadana en Colombia históricamente se ha visto muy limitada, debido a que un gran porcentaje de la población carece de los conocimientos y herramientas para participar, mientras que aquellos que se movilizan por las inconformidades ante la salud, empleo, educación y demás, son reprimidos violentamente por el Estado, lo cual genera una pérdida de confianza en las instituciones, al reprimir a ciudadanos que pacíficamente exigen sus derechos.

Si bien en la actualidad se brindan espacios participativos institucionales asumiendo que Colombia es un Estado Social de Derecho, en algunos casos no se presentan las condiciones para que estos ejercicios sean llevados a cabo de manera adecuada, por tanto, desde el Trabajo Social al ser una profesión que busca garantizar los derechos de la población más vulnerable, se deben realizar intervenciones que permitan el fortalecimiento de las falencias que dificultan la participación de la Mesa de Víctimas.

Estas intervenciones se deben implementar retomando el método integrado de Trabajo Social, el cual plantea que se debe realizar un diagnóstico, planificación, ejecución, evaluación y sistematización que permitan desarrollar procesos integrales, fundamentados en teorías como el construccionismo o fenomenología que ayuden a interpretar la realidad de las víctimas y estrategias metodológicas adaptadas a las necesidades reales de esta población, sin olvidar la importancia de poseer un carácter ético político al comunicarse con la misma.

En este caso, al presentarse varias debilidades y amenazas que se consolidan como barreras para la Participación Efectiva en la Mesa de Víctimas, dentro del marco de la intervención se considera pertinente priorizar dos debilidades: la poca gestión social del conocimiento y la falta de liderazgos colectivos, con el fin de brindar herramientas a los miembros que conforman esta instancia de participación, para tener un mejor funcionamiento al interior de la Mesa y replicar los conocimientos obtenidos a la población víctima del conflicto armado en el territorio.

## **6 Capítulo 4: Propuesta de plan de intervención mesa de participación efectiva de víctimas de Cauca “Reivindicando derechos, desde una participación con hechos”**

### **6.1 Presentación**

La Mesa de Participación Efectiva de Víctimas, al consagrarse como un espacio de participación, conformado por miembros de diferentes organizaciones de víctimas y organizaciones defensoras de víctimas tienen un gran deber, toda vez, que representan miles de personas que han sido afectadas directa e indirectamente por el conflicto armado, por esto, es fundamental que los miembros de dicha Mesa posean las herramientas necesarias para incidir en la toma de decisiones de las políticas públicas, planes, programas y proyectos encaminados a mejorar el bienestar de esta población en el territorio nacional y realizar seguimiento de estas acciones.

Desde el plan de intervención **“Reivindicando derechos, desde una participación con hechos”**, se busca fortalecer la gestión del conocimiento, comunicación y capacidad de liderazgo de los miembros de la Mesa de Participación Efectiva de los miembros de Cauca en el año 2021, con el objetivo de que los participantes de la mesa, adquieran algunas capacidades que les posibilite tener una participación más propositiva y deliberativa ante las instituciones encargadas de garantizar una atención integral.

Según la información recolectada mediante una matriz DOFA y entrevistas semiestructuradas aplicadas a varios miembros de la Mesa de Víctimas de Cauca y su Secretaria Técnica respectivamente, se encontró que algunos factores que dificultan la participación dentro de la Mesa son: la falta de apropiación del conocimiento, la falta de liderazgos colectivos, la dificultad para acceder a la información y la discontinuidad de los procesos de formación-capacitación, por ello, desde esta iniciativa, se proponen diferentes estrategias que fundamentan intervenciones, para que a mediano plazo disminuyan dichas dificultades y mejoren notablemente los ejercicios participativos en la mesa.

### **6.2 Localización o delimitación espacial**

El proyecto será realizado con la mesa de Participación Efectiva de Víctimas del municipio de Cauca, que a su vez, forma parte de la subregión del Bajo Cauca.

Esta subregión se encuentra conformada por seis municipios: Caucasia, El Bagre, Nechí, Tarazá, Cáceres y Zaragoza, la cual cuenta según la Cámara de Comercio (2019) con 312.331 habitantes, que en su mayoría se ven afectados por la pobreza, desigualdad y la violencia en las zonas urbanas y rurales “generando que la región aparezca con el Índice de Calidad de Vida más bajo de todo el departamento” (Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, 2019, p. 9)

De la misma forma, el municipio de Caucasia cuenta con aproximadamente 120.000 habitantes, que históricamente han subsistido de actividades económicas como la pesca, la ganadería y la minería, sin embargo, debido a las conexiones del municipio con regiones como el Catatumbo y Urabá, pasando por el sur de Bolívar, Magdalena Medio, Nordeste, Norte y Bajo Cauca Antioqueño, presenta una posición estratégica para el transporte de sustancias ilegales como la coca y la extracción del oro, convirtiéndose en un territorio atractivo para los grupos armados al margen de la ley, que imposibilitan en gran medida la participación ciudadana por el temor infundido a los habitantes. (Acuña, 2016, p. 7)

Teniendo en cuenta lo anterior, a través de la ley 1448 se busca la institucionalización de la participación, de tal manera que se brinden garantías a la población víctima del conflicto armado, a través de la creación de escenarios propicios para la misma, siendo uno de ellos la Mesa de Víctimas del municipio de Caucasia, la cual cuenta con miembros de Organizaciones de Víctimas y Organizaciones Defensoras de Víctimas, que aunque han intervenido en varias decisiones para transformar el territorio, aún se encuentran en la búsqueda de herramientas para potenciar su participación como colectivo.

### **6.3 Referente teórico y conceptual**

Considerando que el objeto de intervención se enfoca en mejorar la Participación Efectiva de los miembros de la Mesa de Víctimas, teniendo en cuenta sus herramientas, dificultades, fortalezas, redes de apoyo, significados atribuidos a los procesos participativos que han tenido, perspectivas y demás, el proyecto se situará en dos teorías, siendo ellas el construccionismo para su comprensión y el empoderamiento para la intervención.

Según Kenneth Gergen (2005) el construccionismo social insiste en que las ciencias son construcciones de la realidad y la realidad es un significado producido por el sujeto a través

del lenguaje, por lo cual el conocimiento al ser dinámico y un producto de las diferentes construcciones sociales que se dan a partir del diálogo entre sujetos, evidenciando que la participación es una construcción social, que se nutre a partir de los conocimientos de todos sus participantes y por esto, al facilitar escenarios donde los sujetos se apropien del conocimiento transmitido por otros sujetos, se pueden formular ideas direccionadas a la búsqueda del bienestar colectivo.

Por otra parte, es fundamental retomar la teoría del empoderamiento de Julian Rappaport, en la cual el objetivo no consiste en asignar las personas a sistemas de valores mantenidos por los profesionales o la sociedad, sino buscar conjuntamente espacios de acción y reflexión que permitan restaurar o alcanzar el protagonismo, organizaciones y comunidades, independientemente de sus valores y creencias, por lo tanto, sería fundamental retomarla para mejorar la Participación Efectiva ya que según la misma “La finalidad última de la intervención, es que la comunidad sea la autogestora del proceso de transformación, que se apropie de él, y que tenga un control operativo (saber hacer), lógico (entender) y crítico (juzgar) de este proceso” (Musitu & Buelga, 2004, P.5)

#### **6.4 Categorías conceptuales**

Así mismo, las categorías principales para la comprensión de la intervención son: participación ciudadana, apropiación del conocimiento, capacidad de liderazgo, acceso a la información y capacitación, los cuales serán abordados en la siguiente construcción.

La participación ciudadana es una de las herramientas empleadas por los miembros de una sociedad para incidir en la toma de decisiones que generan impacto en sus comunidades

Según Sánchez (2009) ésta concibe la organización de los ciudadanos que guardan motivos comunes y que se organizan para facilitar la consecución de sus objetivos o exigir el respeto de sus derechos, permitiendo que los ciudadanos se vinculen a diferentes procesos sociales representando intereses colectivos, con el fin de generar cambios y transformaciones que contribuyan al bienestar.

Fomentar estos ejercicios participativos para que los ciudadanos intervengan en la toma de decisiones es fundamental, teniendo en cuenta que Colombia es un Estado social de derecho, donde se debe impulsar la democracia y la inclusión, por lo tanto, para salvaguardar estas garantías, en los miembros de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas, se deben fortalecer factores internos como la apropiación de conocimiento, entendida como la forma en que “las personas hacen propio lo aprendido para poder darle un uso más efectivo, atribuyendo un significado o valoración

de lo aprendido en relación con otros” (Pabón, 2018), es por esto, que según el autor, para promover la participación ciudadana lo imperativo no es bombardear a este grupo socio-político de información, sino velar porque interioricen el conocimiento de manera oportuna para desarrollar acciones.

De la misma manera, otro factor interno que juega un papel fundamental en la participación es la capacidad de liderazgo, debido a que los líderes

son aquellas personas que por medio de su interacción e influencia sobre un grupo de personas (seguidores), y gracias a cualidades como la comunicación asertiva, la creatividad, la proactividad y el trabajo en equipo, es capaz de lograr las metas y objetivos que comparte con sus seguidores” (Gómez, 2008 citado Giraldo, 2014, p. 16)

Por tanto, se requiere la existencia de liderazgos colectivos al interior de la mesa que tengan iniciativa, realicen gestiones, promuevan el trabajo en equipo, elaboren propuestas conjuntamente con los otros miembros, y motiven al resto del grupo para no desistir en caso de que sus expectativas sean bajas cuando no se cumplan con los objetivos o los resultados no sean los esperados.

Por otra parte, también es necesario potencializar factores externos al interior de la Mesa que garanticen un buen ejercicio participativo, siendo uno de estos el acceso a la información por parte del Estado de los planes, programas y proyectos que se han implementado para las víctimas en todo el país, sus resultados y las decisiones que se toman de las cuales se ven afectados, para elaborar propuestas en torno a ellas. “no es concebible un Estado en el que existan “secretos” o informaciones privilegiadas porque esto significaría que se actúa en función de algún “interés particular” desnaturalizando la propia concepción de la democracia” (DPGE, 2013, P.4)

Finalmente, se debe formar y capacitar a los miembros de la mesa en materia social, política y jurídica para incidir en las decisiones de manera argumentada, puesto que muchos no cuentan con un nivel de escolaridad superior, entendiendo que la formación

Según Villegas (2008) cumple una función importante en el desarrollo humano de los sujetos. En primer lugar, los objetos de cultura y sus variadas prácticas les permitirían a los sujetos poder actuar en los contextos; en segundo lugar, los objetos de cultura adquiridos en los procesos educativos le facilitarían a los sujetos poder desplazar sus capacidades. Cuando un sujeto puede desarrollar libremente sus potencialidades éste alcanza un grado de seguridad y reconocimiento; en tercer lugar, las prácticas políticas de los sujetos serán más efectivas si éste ha adquirido los objetos de cultura, ha estado expuesto a ellos y los expresa bajo formas críticas y originales.

## 6.5 Descripción del problema central

Según las entrevistas semiestructuradas realizadas, algunos miembros de la Mesa consideran que la participación ciudadana consiste en “destinar espacios necesarios para expresar las necesidades, aportar puntos de vista, exigir los derechos de los individuos y visibilizarlos, permitiendo además conocer las acciones constitucionales, la importancia de elegir, ser elegido a través del voto y conocer las políticas públicas” (Mesa de Participación Efectiva de Víctimas de Caucasia, 2021)

Basado en las mismas, algunos miembros de la Mesa consideran que para brindar una Participación Efectiva a las Víctimas es necesario principalmente

“promover la libre expresión y hacer cumplir la ley 1448 de 2011, mostrando las rutas que deben seguir las poblaciones víctimas, a donde deben acudir, que requisitos deben cumplir para acceder a las asistencias humanitarias, recibiendo el apoyo de todas las instituciones encargadas de brindar una reparación integral” (Mesa de Participación Efectiva de Víctimas de Caucasia, 2021),

Sin embargo, aunque dichas acciones se contemplan en la ley, en la realidad ésta población es revictimizada en diversas ocasiones, al hacerlos dependientes de las pocas herramientas participativas que se les ofrece, evidenciando la necesidad de que asuman un rol de actores empoderados que exigen sus derechos.

De acuerdo con los hallazgos, análisis e interpretaciones realizadas en el acercamiento diagnóstico y delimitación del objeto de intervención, se identificó que en la mesa se presentan algunas debilidades que afectan negativamente la participación, siendo algunas de ellas la falta de apropiación de conocimiento frente algunos temas concernientes a la ley, el desconocimiento sobre el uso de aparatos tecnológicos, la falta de capacidad de liderazgo y la dependencia existente de los miembros hacia su coordinadora, dado que ésta al poseer una experiencia más amplia dentro de la mesa, estando más informada sobre los procesos participativos y realización de propuestas, asume mayores responsabilidades, lo cual genera que logre empaparse de nuevos conocimientos y

generando una concentración del mismo, porque aunque ella se encargue de replicarlo, la interiorización por parte de los miembros puede dificultarse.

La falta de apropiación de conocimiento en la mesa puede estar ligada a factores de orden histórico, territorial y social. En el Bajo Cauca Antioqueño los niveles de educación no son muy altos, debido a que la presencia del Estado en algunas zonas de este territorio se reduce sólo a lo militar, repercutiendo en que muchas de las víctimas presentes en la mesa no posean las bases educativas, haciendo más difícil la interiorización de conocimientos aprendidos a través de las herramientas brindadas desde la institucionalidad. Además, tras sufrir el hecho victimizante, muchas de éstas deben transformar sus dinámicas, buscando en muchos casos los recursos necesarios para sobrevivir, imposibilitando la autoeducación, toda vez, que deben trabajar y velar por la educación de sus hijos, por lo tanto, como lo expresan las víctimas para mejorar la apropiación del conocimiento, dentro de la institucionalidad

“se debe profundizar sobre temas específicos en una reunión de la mesa, en vez de citarlos con muchos temas diferentes por un día, siendo fundamental además que la formación brindada tenga mayor continuidad para que los conocimientos obtenidos puedan replicarse, mientras que las víctimas deben empaparse de su rol y fomentar una lectura más frecuente” (Mesa de Participación Efectiva de Víctimas de Cauca, 2021)

Siguiendo en la misma línea, en el municipio de Cauca y gran parte del Bajo Cauca no se promueve una cultura, donde se creen escenarios propicios para la participación, se fomenten formas de organización social, se enseñen mecanismos de participación, acciones constitucionales para la defensa de los derechos humanos, y demás, lo cual puede generar que sea complejo para algunos miembros asumir roles de liderazgo dentro de los diferentes procesos, para construir una participación más deliberativa, basada en la toma de decisiones.

Por otra parte, se presentan amenazas que también dificultan la participación como: el acceso a la información que se ve limitado en ocasiones por los pocos espacios de encuentro y canales de comunicación ineficaces, la continuidad con respecto al aprendizaje, hace falta una formación más profundizada en temas jurídicos y elaboración de proyectos, no se brindan todas las herramientas necesarias para la participación (en términos de dotación, infraestructura, materiales), los incentivos correspondientes a las víctimas por derecho no son pagados a tiempo y también existe un temor frente a la participación por la presencia de actores armados en el territorio, ya que como lo indica un miembro “si uno hace presión peligra la integridad”.

Teniendo en cuenta lo anterior, la causa de las dificultades del acceso a la información están asociadas a un orden político e institucional, ya que si bien la Secretaría Técnica (Personería Municipal de Cauca) tiene múltiples funciones que requieren atención inmediata, debe brindar información a las víctimas sobre los procesos que a nivel nacional, departamental y de orden local se están llevando a cabo para el restablecimiento de los derechos de las mismas, además de gestionar las herramientas necesarias para que las víctimas ejerzan su derecho participativo, ya que parafraseando lo expresado por un miembro de la mesa

“No tenemos las herramientas necesarias, la mesa trabaja sin ningún rubro ni interés económico y solo tenemos un video beam para presentar los talleres con la población víctima y un computador. Es necesario un proyector, porque aunque trabajemos con ganas y voluntad propia, cuando se va a presentar un taller se necesita un incentivo para brindar por lo menos refrigerios a la población” (Mesa de Participación Efectiva de Víctimas de Cauca, 2021)

También, las amenazas externas en la Mesa están ligadas a la omisión desde la administración municipal, ya que los gobiernos de turno no aportan a la secretaria técnica los recursos necesarios, para que la mesa posea todas las herramientas materiales para la participación, no brinda protección, ni garantías de no repetición a las víctimas amenazadas (al ser muy débil e ineficaz su intervención contra los grupos armados en el territorio) y no posee compromiso con las víctimas del territorio, al responsabilizarse de varios proyectos con los cuales no cumple, puesto que

“Los miembros de la mesa durante el gobierno de Oscar Suarez en el municipio de Cauca, presentaron un proyecto en el cual se le brindarían 100 lotes a las víctimas beneficiadas del territorio, sin embargo, aunque este alcalde firmó una resolución y se comprometió cumplirla frente a miembros de cooperación internacional, terminó usando los lotes para reubicación, donde no fueron incluidas las víctimas del conflicto armado” (Mesa de Participación Efectiva de Víctimas de Cauca, 2021)

Lo anterior evidencia una serie de tensiones tanto internas como externas que imposibilitan la Participación Efectiva de las Víctimas, puesto que hay amenazas y debilidades que se interrelacionan, siendo un ejemplo la falta de apropiación de conocimiento que tienen las víctimas al no poseer bases educativas fuertes, ni una continuidad en los encuentros formativos con la mesa,

lo cual hace necesario iniciar procesos que incidan en la transformación de esa interrelación de debilidad-amenaza en fortaleza para mejorar la Participación de los miembros en la Mesa.

En consecuencia, desde el Trabajo Social al ser una profesión que busca garantizar los derechos de las poblaciones vulnerables, se deben diseñar técnicas y estrategias que permitan el fortalecimiento de las falencias que impiden la Participación Efectiva en la Mesa de Víctimas, entendiendo que no solo debe asumir un rol pedagógico, sino de interlocutor y gestor frente a las garantías que deben brindarse a esta población que están concertadas en la ley, por ello, se requiere una intervención social que asuma un proceso diagnóstico, de planificación, ejecución, evaluación y sistematización que permita desarrollar acciones integrales, fundamentadas en teorías como el construccionismo que ayuden a interpretar la realidad y estrategias metodológicas enfocadas en promover capacidades en esta población para mejorar su autonomía, liderazgo, comunicación y autogestión.

## **Tabla 2**

### *Matriz DOFA*

<p><b>DEBILIDADES:</b> Apropiación de conocimiento, liderazgos centrados en pocas personas.</p>	<p><b>AMENAZAS:</b> Acceso a información reducida, no se brindan las herramientas necesarias, formación y capacitación más adaptada a necesidades, presencia del conflicto armado.</p>
<p><b>FORTALEZAS:</b> Alta motivación, trabajo por vocación, coordinación, trabajo en equipo, coordinadora con múltiples conocimientos.</p>	<p><b>OPORTUNIDADES:</b> Articulación con mesa departamental y nacional</p> <p>Apoyo por diferentes instituciones: Consejo Noruego, Cruz Roja, USAID, Papsivi, entre otros.</p>

## 6.6 Justificación

Para que las víctimas del conflicto armado en Colombia tengan una reparación integral, es necesario que estos puedan ejercer su derecho participativo, por tanto, deben estar informadas de los procesos que se ven beneficiados, con el objetivo de ser veedores de los mismos y aportar en la construcción planes, programas y proyectos diseñados para brindar una atención y reparación integral a las víctimas de todo el territorio colombiano.

Con la elaboración de la propuesta de intervención a nivel municipal se contribuirá a que la mesa obtenga nuevas herramientas, que les permita contribuir de mejor manera en la construcción del plan de desarrollo, de tal forma, que las víctimas del territorio se vean beneficiadas con las acciones formuladas desde la institucionalidad en articulación con actores que los representan.

A nivel departamental generará que en Antioquia se mejoren las propuestas en base a los planes, programas, proyectos y demás acciones encaminadas a restablecer los derechos de las víctimas y brindar una reparación integral, dado que estas son conocedoras de las necesidades de su población y territorio.

A nivel nacional posibilitará que se le dé cumplimiento al protocolo de participación efectiva de las víctimas y a la ley 1448 de 2011, permitiendo además la construcción de una memoria colectiva, en la cual las víctimas no sean solamente considerados como sujetos vulnerables, sino como actores transformadores de su territorio que apuestan por la construcción de una democracia más inclusiva.

A nivel de la personería municipal, permitirá el cumplimiento de las funciones de la secretaria técnica dentro de las cuales esta apoyará a las víctimas en el restablecimiento de sus derechos y velar porque se le brinden las herramientas necesarias para crear procesos participativos idóneos, reconociendo la calidad de esta institución al empoderar a los diferentes actores para la transformación del territorio.

A nivel institucional (Universidad de Antioquia) ampliará su campo de incidencia en los diferentes procesos para la transformación de la región, permitiendo además a través de la sistematización de experiencias la construcción de nuevo conocimiento.

Y finalmente, a nivel profesional nutre el accionar desde el trabajo social basado en la lucha por la garantía de derechos y el empoderamiento de sujetos para la transformación social

## **6.7 Objetivos**

### **6.7.1 General**

Fortalecer la gestión social del conocimiento y capacidad de liderazgo de los miembros de la Mesa de Participación Efectiva de los miembros de Caucaasia en el año 2021

### **6.7.2 Específicos**

Aportar en la consolidación de liderazgos colectivos en la mesa de participación efectiva en el año 2021

Afianzar la gestión social del conocimiento de los miembros de la mesa de participación efectiva en el año 2021

## **6.8 Actividades**

Aunque se identificaron varias debilidades y amenazas en la Mesa, por motivos de viabilidad se abordarán principalmente actividades encaminadas a fortalecer la apropiación del conocimiento y la capacidad de liderazgo, siendo éstas:

### **6.9 Apropiación del conocimiento**

- 3 talleres sobre profundización en la ley 1448 (decretos y resoluciones direccionadas a brindar una atención integral a las víctimas)
- 2 Talleres sobre técnicas de educación popular
- Creación de diario de campo colectivo, donde se sistematicen procesos evaluativos sobre proyectos/propuestas que han elaborado los miembros de la Mesa, fortalezas, debilidades, proyecciones, metodologías, las barreras encontradas, herramientas para superarlas, aprendizajes adquiridos, entre otras cosas.

### **6.10 Liderazgos**

- 3 talleres sobre liderazgo, comunicación y resolución de conflictos.

### **6.11 Resultados y productos esperados**

- Promover una mayor capacidad de liderazgo de los miembros de la mesa para autogestionar procesos y participar en la toma de decisiones
- Mejorar la distribución del conocimiento para la elaboración e implementación conjunta de proyectos/iniciativas locales.

### **6.12 Metodología**

Este ejercicio de intervención se fundamentara desde el paradigma interpretativo-compreensivo, con un enfoque cualitativo, retomando para la comprensión de la problemática la teoría del construccionismo social de Kenneth Gergen, la cual plantea que la construcción social del mundo se da a través del dialogo entre sujetos al asignarle diferentes significados a los acontecimientos vividos, por lo tanto, los miembros de la mesa desde sus experiencias y a través del diálogo pueden crear nuevo conocimiento para promover la participación en la mesa.

De la misma forma, retomar la teoría de empoderamiento de la psicología comunitaria permitirá orientar la acción, la cual está enfocada en fortalecer la autonomía que adquieren los grupos organizados y personas para la toma de decisiones, de tal manera que logren ejercer control sobre sus vidas basados en el libre acceso a la información, la participación inclusiva, la responsabilidad y el desarrollo de habilidades, generando que los participantes de la mesa adquieran conocimientos para incidir en los planes, programas y proyectos propuestos para mejorar el bienestar de la población víctima del territorio.

Para lograr lo anterior, será necesario implementar una estrategia formativa, con el objetivo de que los miembros de la Mesa adquieran herramientas para mejorar su capacidad de liderazgo y gestión del conocimiento, es por esto, que dentro de esta estrategia se realizarán 3 talleres sobre liderazgo, 2 talleres sobre educación popular y 3 talleres para profundizar aspectos relevantes sobre la ley 1448 y aclarar algunas inquietudes sobre la misma.

Finalmente, esta intervención retomará en el enfoque de derechos, el cual busca

Plantear la democracia como un derecho humano, asociada intrínsecamente, a la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio de gobernar, la participación ciudadana, la vigilancia y la exigibilidad de los derechos ciudadanos. Se refiere a una democracia participativa, con participación real y consciente de la ciudadanía en la

propuesta y la toma de decisiones, sin sectores sociales excluidos y con mecanismos claros de exigibilidad y control ciudadano” (Solís, 2003, P. 5)

Evidenciando la necesidad de que se garanticen ejercicios participativos óptimos para salvaguardar los derechos de la población e iniciar procesos de transformación social.

### **6.13 Beneficiarios**

Mediante la implementación del proyecto de intervención se verán beneficiados principalmente los miembros de la Mesa de Participación Efectiva de víctimas, al adquirir conocimientos y herramientas metodológicas para fortalecer el liderazgo, la comunicación y apropiación de conocimientos.

Secundariamente, de manera indirecta se verá beneficiada la secretaría técnica al dar cumplimiento a la ley 1448 de 2011 y la resolución 01668 de 2020 y la administración municipal, al encontrarse con actores propositivos que contribuyan con la elaboración de propuestas que mejoren el bienestar de la población víctima en el territorio.

Finalmente, también se verán beneficiados de manera indirecta la población víctima del municipio, ya que si los participantes de la mesa obtienen una mayor apropiación de los conocimientos brindados pueden replicarlos a esta población, lo cual permite tener claridad sobre los procesos llevados a cabo desde la ley 1448 para brindarle una atención integral a las víctimas, siendo uno de estos por ejemplo, la indemnización.

## **7 Capítulo 5: Evaluación final del proceso de prácticas**

Durante el proceso de prácticas académicas de Trabajo Social, se apoyó técnica y logísticamente a la Personería Municipal en sus funciones como secretaria técnica de la Mesa de Participación Efectivas de las Víctimas de Cauca, estando orientado el plan de intervención a fortalecer la gestión social del conocimiento y la construcción de liderazgos en esta instancia de participación.

### **7.1 Pertinencia del plan de intervención**

El diagnóstico realizado con la Mesa de Participación Efectivas de Cauca periodo 2019-2021, tuvo por objetivo identificar ¿cuáles son los factores internos y externos que fortalecen o dificultan una Participación Efectiva en la Mesa de Víctimas de Cauca?, aplicando para la recolección de información una matriz DOFA y una entrevista semiestructurada.

A partir de este diagnóstico, se identificó que existían algunas amenazas que impiden crear escenarios reales de participación para las víctimas, siendo estas: la dificultad de los representantes de las víctimas para acceder a la información, la discontinuidad de los procesos de formación, la falta de herramientas y dotación para las víctimas, y el temor por el conflicto armado que ha afectado históricamente a la subregión del Bajo Cauca y al municipio de Cauca.

Así mismo, se observó que la Mesa de Víctimas presentaba algunas debilidades como: los pocos liderazgos existentes, el desconocimiento de sus funciones, las dificultades para apropiarse del conocimiento y replicar el mismo, y el desconocimiento sobre el uso de herramientas tecnológicas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se formuló un plan de intervención desde el Trabajo Social que permitiera fortalecer dos de las debilidades -gestión social de conocimiento y liderazgos-, ya que las amenazas al estar condicionadas por factores externos e incluso por problemas estructurales como lo es el conflicto armado, no tendrían una solución a corto o mediano plazo.

Para contribuir en la transformación de estas dos debilidades en fortalezas, el Trabajador Social en formación realizó talleres de forma didáctica y constructiva sobre la ley 1448 de 2011, resolución 01668 de 2020, técnicas de educación popular, elaboración de diagnóstico y elaboración metodológica de talleres, con el fin de que los miembros de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas desarrollaran conocimientos y habilidades para liderar y replicar información ante la población víctima del territorio.

Sumado a lo anterior, se realizaron gestiones con funcionarios de la Mapp Oea, el Sisben, Papsivi, Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas, entre otros, para que en el marco de las sesiones ordinarias se capacitaran a los miembros en diferentes temas de su interés, como se refleja a continuación: programa de atención psicosocial y salud integral para las víctimas, funcionamiento del sisben iv, aspectos relevantes de las curules de jurisdicción especial para la paz, estrategia de búsqueda de personas dadas por desaparecidas, proyecto retorno a Caucasia, rutas y avance de políticas de restitución de tierras y proyectos productivos para las víctimas; siendo el propósito que los representantes de las víctimas tuvieran información oportuna y actualizada para compartir el conocimiento con la población víctimas del municipio de Caucasia.

Conforme a lo mencionado, se considera que los temas abordados fueron pertinentes ya que le permitieron a los miembros de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas adquirir conocimientos y herramientas para replicar información de interés a las víctimas de la municipalidad, no obstante, se debió realizar mayor énfasis en la construcción de liderazgos colectivos en la Mesa, puesto que, si bien en la realización de acciones que benefician a esta población vulnerable todos los miembros participan activamente, no todos se vinculan de la misma forma, siendo necesario delegar funciones al interior de este escenario de participación para que éstos asuman un rol protagónico y de responsabilidad.

De igual forma y teniendo en cuenta que, las funciones de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas según la resolución 01668 de 2020, giran en torno al diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, planes, programas y proyectos dirigidos para las víctimas, era favorable capacitar a estos miembros en incidencia política, con el fin de desarrollar las bases para que éstos puedan presentar propuesta que mejore el bienestar de esta población en la municipalidad, el departamento y el país.

A pesar de lo anterior, es importante resaltar que para el año 2021, se realizaron sólo cuatro sesiones ordinarias con una duración de seis a ocho horas, por lo tanto, al introducir los temas mencionados sobre los cuales se debió profundizar, supondría una carga de conocimiento extra para los miembros de la Mesa, siendo compleja la apropiación de los mismos, ya que muchos de éstos no alcanzaron a culminar el bachillerato y otros no saben escribir, dificultando su aprendizaje.

En el escenario expuesto, y realizando un balance sobre la pertinencia del plan de intervención, se considera que el plan de intervención ejecutado por el Trabajador Social en

formación fue adecuado, siendo necesario que se generen estrategias desde la personería municipal y la administración pública para mitigar las amenazas que invaden a los representantes de esta población víctima en el territorio.

## **7.2 Pertinencia de la metodología aplicada en los talleres**

Para los talleres realizados con la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas de Cauca durante el proceso de práctica académica, en los temas mencionados a continuación: ley 1448 de 2011, resolución 01668 de 2020, técnicas de educación popular, elaboración de diagnóstico y elaboración metodológica de talleres; se empleó en algunos talleres una metodología participativa, mediante la cual se pudiera construir conjuntamente con los representantes de las víctimas conocimientos y desarrollar habilidades, que les permitieran tener una mayor capacidad de réplica de información ante las víctimas del conflicto armado de la municipalidad.

Frente a los diferentes talleres realizados, es importante resaltar que en el caso de capacitar a los miembros de la Mesa en la resolución 01668 de 2020 (protocolo de participación efectiva), no se emplearon técnicas didácticas para explicar el mismo, ya que al ser una norma que regula el funcionamiento de esta instancia de participación, debe ser abordada de forma clara y precisa, no obstante, se trató de ilustrar con ejemplos muy puntuales cada parte de este protocolo para que los miembros comprendieran sus funciones.

Así mismo, faltó incorporar más instrumentos de evaluación al final de los talleres, puesto que, en las primeras capacitaciones realizadas solo se preguntaba de voz a voz a los miembros de la Mesa si habían entendido el tema o requerían que se aclararan algunas dudas, dejando este espacio para el final, sin embargo, se fueron introduciendo en los últimos tres talleres instrumentos para evaluar la pertinencia, metodología, los recursos utilizados y otros componentes del taller.

Frente a la cantidad de talleres se realizaron sólo cinco, ya que las sesiones ordinarias programadas por la Mesa de Participación Efectiva en el año 2021 fueron cuatro y para este año 2022 se ha presentado sólo una, no obstante, se ha tenido una interlocución permanente con estos miembros para aclarar inquietudes, asesorarlos y orientarlos frente algún tema de su interés, aportando además en la construcción del plan de trabajo de esta instancia de participación en el presente año.

Retomando lo anterior, es importante que el Trabajador Social en formación incorpore dentro de la planeación de los talleres, instrumentos que le permitan evaluar los mismos, toda vez,

que a través de estos se pueden identificar acciones que son susceptibles de mejora para realizar intervenciones con los representantes de las víctimas y además, disponga de estrategias lúdico-recreativas que faciliten la apropiación del conocimiento, teniendo en cuenta que muchos miembros de la Mesa no alcanzaron a culminar sus bases educativas.

### **7.3 Sobre el cumplimiento de los objetivos**

Conforme al objetivo general planteado: “Fortalecer la gestión del conocimiento y capacidad de liderazgo de los miembros de la Mesa de Participación Efectiva de los miembros de Cauca en el año 2021”, de manera objetiva, es posible mencionar que no se logró en su totalidad, ya que aunque para el año 2021, se desarrollaron talleres de forma participativa para que los miembros de la Mesa pudieran apropiarse de los conocimientos y se brindaron herramientas para que pudieran replicarlos, se generaron dificultades para fortalecer los liderazgos colectivos, ya que algunos miembros de la Mesa aún mantenían cierta dependencia de las labores realizadas por la coordinadora, siendo importante que ésta delegue mayores funciones a los miembros de la Mesa para que asuman un rol protagónico.

### **7.4 El trabajo social frente a la mesa de participación efectiva de víctimas**

A partir de la constitución política de 1991, Colombia se autoreconoce como Estado social de derecho, esto implica que el Estado debe crear las condiciones, mecanismos y medidas para que se garanticen los derechos humanos de los ciudadanos y se fortalezca la democracia participativa.

Así mismo, a partir de la ley 1448 de 2011 se reconoce la existencia de un conflicto armado en el país, siendo la obligación del Estado promover estrategias para proteger a la población civil de los grupos al margen de la ley y reparar de forma integral a las víctimas de este conflicto, generándose dificultades para cumplir lo anterior, ya que la cantidad de víctimas de este conflicto aumenta diariamente en los diferentes territorios de Colombia.

La implementación de esta norma durante más de una década, ha posibilitado grandes avances jurídicos para reconocer y restablecer los derechos de la población víctima, no obstante, se han generado varias dificultades en la aplicación de la misma, que han conllevado a cuestionar si realmente el Estado garantiza el acceso a una reparación integral, a la justicia, a la verdad y a la participación efectiva de esta población.

El trabajo Social es una profesión que promueve la defensa de los derechos humanos de la población en general -y en especial aquella que presenta mayores condiciones de vulnerabilidad- y participa en la construcción de procesos que le permitan a las familias, grupos y comunidades mejorar sus condiciones de bienestar.

Para el presente caso, desde el Trabajo Social al buscar transformaciones que mejoren las condiciones de vida de las víctimas del territorio, es necesario un mayor fortalecimiento de los miembros de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas de Caucasia en gestión social del conocimiento, liderazgos y herramientas participativas, con el fin de que éstos adquieran herramientas para organizarse, movilizarse y realizar incidencia política en beneficio de la población que representan.

Para lograr lo anterior, es fundamental la aplicación del método integrado en su totalidad (estudio, diagnóstico, planeación, implementación, evaluación y sistematización) para proponer una intervención que se adapte a las necesidades y realidades de esta población, entendiendo que es una población vulnerable, que vive del sustento diario, de los cuales algunos no han realizado su duelo frente a su hecho victimizante, que tienen poco conocimiento en las tics, que no culminaron el nivel educativo básico y que desconocen sus funciones como representantes de las víctimas.

Además, es importante retomar un componente ético político, en el cual se respete la confidencialidad, haya solidaridad y empatía con las narraciones, memorias e historias de los representantes de las víctimas, para no realizar comentarios impertinentes que agredan psicológicamente y revictimicen a esta población.

Concluyendo, para realizar el tránsito de una democracia representativa a una democracia participativa en el municipio de Caucasia, donde no solo se disponga de un espacio simbólico para que la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas pueda participar, es necesario agenciar capacidades, fortalecer conocimientos y desarrollar habilidades en esta población que les permitan exigir sus derechos, ocupando el Trabajo Social un rol muy importante, al disponer de fundamentos epistemológicos, teóricos y metodológicos para potencializar la gestión social del conocimiento y los liderazgos en la Mesa a través de sus intervenciones.

## 8 Conclusiones

El Trabajo Social es una profesión que busca la protección y defensa de los derechos humanos de los sujetos, los cuales se han visto violentados históricamente por problemas estructurales que se presentan en el país como la pobreza, la desigualdad, el desempleo, la participación limitada, entre otros.

Estos problemas se han agudizado por el conflicto armado interno, el cual ha dejado millones de víctimas de varias atrocidades cometidas por grupos paramilitares, guerrilleros y por el mismo Estado colombiano, siendo necesario la creación de garantías reales para que éstas accedan a la verdad, la justicia, la participación efectiva, la reparación integral y la no repetición, el nunca más.

Desde la personería municipal de Caucasia, aunque se han desarrollado procesos para promocionar, fomentar y difundir el respeto por los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario, al igual que prevenir y restablecer vulneraciones de éstos en la localidad, su intervención aún se queda corta, ya que no se cuenta con el talento humano suficiente, ni los recursos para que estas acciones cobijen a toda la población.

En el municipio de Caucasia, un territorio altamente afectado por el conflicto armado y las demás problemáticas estructurales que afectan en el país, se configura la práctica académica de Trabajo Social como un escenario desde el cual se aportó en la coordinación, gestión e implementación de procesos que aporten en la construcción de una cultura en derechos humanos y paz en el municipio, donde prime el respeto hacia el otro.

De igual forma, desde esta práctica académica se ha formado en conocimientos y habilidades a los miembros de la Mesa de Participación de Víctimas de la municipalidad, para que puedan replicar lo aprendido y liderar acciones que beneficien a la población víctima del territorio, siendo necesario que el Estado brinde garantías reales para que desde este escenario de participación se pueda contribuir en el diseño, implementación, evaluación y seguimiento de planes, programas y proyectos dirigidos a esta población vulnerada.

Para concluir, es fundamental que desde la personería municipal se realice un trabajo más articulado con la administración municipal, entidades privadas y organizaciones no gubernamentales que se encuentran en el municipio que posibiliten crear condiciones para que los caucasianos –y en especial los más vulnerables- tengan condiciones de vida dignas y gocen de los derechos consagrados en la carta constitucional.

### Referencias

- Acevedo, S. (2017). Gestión social del conocimiento, redes de investigación e innovación para la inclusión. *Negotium*, 13(núm. 37), 62–73. <https://bit.ly/3cGqvJG>
- Acuña, C. (2016). *Informe final del proceso de prácticas académicas de trabajo social en la personería de Cauca*. [Informe final de prácticas, Universidad de Antioquia Cauca]. Biblioteca Digital Universidad de Antioquia Colombia. <https://bit.ly/3z28s9z>
- Arango S. Rodríguez J. & Mejía C. (2011). *La personería en general y la personería como ministerio público*. [trabajo de grado, Universidad de Medellín] Universidad de Medellín Colombia. <https://bit.ly/3oo6BpI>
- Beltrán, M. (2007). La importancia de la educación en los derechos humanos. *Dehuidela: revista de derechos humanos*, Vol. 15, 37–48. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r24457.pdf>
- Berrio, J. (2013). Las mesas de participación de víctimas: ¿una frustración más o un mecanismo de transformación social? *Revista de Derecho Público*, N. 31 <https://bit.ly/3P9OxLQ>
- Bruno, F., Acevedo, J., Castro, L., & Garza, R. (2018). El construccionismo social, desde el trabajo social “modelando la intervención social construccionista”. *margen*, N° 91, 1–15. <https://www.margen.org/suscri/margen91/castro-91.pdf>
- Calderón, Danya. (2018). *La mesa nacional de participación para víctimas ¿un mecanismo de participación efectiva?* [trabajo de grado, Pontificia Universidad Javeriana] Pontificia Universidad Javeriana Colombia. <https://bit.ly/3Pnj9cj>
- Cámara de comercio de Medellín para Antioquia. (2019). *Perfil socioeconómico Bajo Cauca. (SMD)*
- Colombia. Congreso de la República. (1994). *Ley N° 136 de 1994: Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios*. Diario Oficial <https://bit.ly/3c0nrI6>

- Colombia. Congreso de la República. (2000). *Ley 617 de 2000: "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional"*. Diario Oficial <https://bit.ly/3yAukHT>
- Colombia. Congreso de la República. (2011) *Ley 1448 de 2011. Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*. Diario Oficial. <https://bit.ly/2NZdIlv>
- Comité Internacional de la Cruz Roja. (2022). ¿Qué es el derecho internacional humanitario? Comité Internacional de La Cruz Roja (CICR). <https://bit.ly/3Iynd7v>
- Díaz, A. (2016). *Ley 1448 de 2011. Análisis crítico de la restitución de tierras como mecanismo de reparación integral*. [trabajo de grado, Universidad Católica de Colombia] Universidad Católica de Colombia. <https://bit.ly/3OjmgBj>
- Montoya, L. Arenas, D. & Lorenzo, S. (2018). Gestión social del conocimiento y análisis prospectivo de su incidencia en la universidad contemporánea. *MEDISAN*, 22(4), 449-459 <https://bit.ly/2tdzxU6>
- Musitu, G. & Buelga, S. (2004) Desarrollo Comunitario y Potenciación. En G. Musitu, J. Herrero, L. Cantera y M. Montenegro (Eds.), *Introducción a la Psicología Comunitaria*, (pp. 167-195). Barcelona: UOC <https://bit.ly/3c0D5TS>
- Rocha, Martha. (2017). *Participación política de víctimas del conflicto armado en Colombia: contraste entre los planteamientos normativos y la experiencia de víctimas 2011-2016*. [Trabajo de Grado. Universidad Católica de Colombia.] Facultad de Derecho. Maestría en Ciencia Política. Bogotá, Colombia. <https://bit.ly/3zrt4Zg>
- Solís, S. (2003) El enfoque de derechos: aspectos teóricos y conceptuales. (SMD). <https://bit.ly/3o5IeN6>

Yaffe, L. (2011). Conflicto armado en Colombia: análisis de las causas económicas, sociales e institucionales de la oposición violenta. *Revista CS*, (8), 187-208.  
<https://doi.org/10.18046/recs.i8.1133>